



**MUNICIPIO DE  
EL ROSAL  
CUNDINAMARCA**

**Plan de Desarrollo  
En El Rosal Avanzamos  
2012 - 2015**



Carrera 6 No 7-40 Tel 824 0500 - 824 0525 Fax 824 0011 ext 102 El Rosal Cundinamarca  
[www.elrosal-cundinamarca.gov.co](http://www.elrosal-cundinamarca.gov.co) Email: [imdercultur@elrosal-cundinamarca.gov.co](mailto:imdercultur@elrosal-cundinamarca.gov.co)



**ACUERDO N° 01/2012**

**(30 Mayo de 2012)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO**  
**“EN EL ROSAL AVANZAMOS” VIGENCIA 2012-2015**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y Social.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo Constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece el trámite y aprobación del





Plan de Desarrollo Nacional, departamental o municipal.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y la coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por si mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la Constitución y la Ley

Que el artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas.

Así mismo, determina que el DNP y los Ministerio de Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que

consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de ordenamiento territorial, El Honorable Concejo Municipal de El Rosal.





**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE** para el municipio de El Rosal, el Plan de Desarrollo denominado “**EN EL ROSAL AVANZAMOS**” para la vigencia 2012-2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CAPÍTULOS DEL PLAN:** El Plan de Desarrollo **EN EL ROSAL AVANZAMOS**, tiene tres grandes Capítulos: El primero contiene el Plan Estratégico, el Segundo el Plan Plurianual de Inversiones y el Tercero el Plan de Seguimiento – Rendición de Cuentas.

**ARTÍCULO TERCERO: PLAN GENERAL O ESTRATÉGICO:** Una vez cursado el proceso de participación para la construcción colectiva, e identificadas todas las prioridades del municipio se logro establecer un horizonte la visión, un objetivo general del Plan de desarrollo, los valores y principios sobre los cuales se fundamenta el gobierno, las dimensiones en las que se organizaron todos los sectores, programas y proyectos

**Parágrafo 1. VISION:**

El municipio de El Rosal será reconocido como el prospero de los entes territoriales, basado en una Gerencia administrativa de excelencia en el servicio, generadora de política de desarrollo humano, social, económico y fundamentos jurídicos y de seguridad, que se reflejen en la potencialidad social, industrial, turística, agrícola, y de atractivo al inversionista, respetando el ambiente como base de toda sostenibilidad.

**Parágrafo 2. MISION:**

El municipio de El Rosal en su calidad de ente territorial, lidera todos sus procesos administrativos a partir de un modelo gerencial de excelencia en el servicio, a través del óptimo desarrollo de la función pública, con lo cual se busca garantizar la calidad de vida de sus habitantes, generando un sentido de corresponsabilidad

**Parágrafo 3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:**

- **EL ROSAL INCLUYENTE:** Todos tiene igualdad de derechos, por tanto todos hacen parte de manera continua
- **EL ROSAL EQUITATIVO:** primaran siempre las necesidades y los derechos de los más vulnerables y en condiciones difíciles.
- **EL ROSAL PARTICIPATIVO:** Todos aportan, todos construyan y todos hacen control social responsable
- **EL ROSAL GOBERNABLE:** la credibilidad y la confianza afianzan los vínculos entre el estado y el pueblo buscando gobernar solidariamente.
- **EL ROSAL SOLIDARIO:** entendido como la práctica de apoyo mutuo y colaboración entre todos, para el bien de todos
- **EL ROSAL SOSTENIBLE:** Aprovechamiento responsable de los recursos que tengo hoy pero protegiéndolos para el mañana.
- **EL ROSAL COMPETITIVO:** formar en capital humano capaz de transformar las ideas en retos competitivos e innovadores

**Parágrafo 4. OBJETIVO GENERAL:**

Avanzar en El Rosal posicionándolo como un municipio territorialmente competitivo, socialmente equitativo y ambientalmente sostenible que asegure el desarrollo humano y el bienestar colectivo.

**Parágrafo 5. PRIORIDADES:**

- a. La protección de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes a





través de la articulación administrativa basada en las políticas públicas para atender esta prioritaria población.

**b.** La continua necesidad de avanzar en el cumplimiento de las metas de los ODM Objetivos del Milenio, asegurando desde la planificación del Plan la inclusión de metas claras que respondan a los ODM.

**c.** La promoción de la mujer y el fortalecimiento de las políticas claras de equidad de género, desde todas las instancias administrativas.

**d.** El fortalecimiento empresarial y el desarrollo industrial, como estrategia del desarrollo local.

**e.** El direccionamiento del Alcalde como líder del gobierno local, para la implementación del sistema de gestión que asegure el desarrollo de los procesos y la prestación de servicios internos y externos con calidad.

**f.** La consolidación de un sistema de información único que articule estudios, bases de datos, censos y aquella información que facilite la toma de decisiones y el ágil desempleo de la administración con información veraz y oportuna.

**g.** El fortalecimiento de la participación y el control social como herramienta de legitimidad del gobierno local y la credibilidad en el Plan de desarrollo y en su ejecución.

**h.** El respeto por los derechos humanos y el acatamiento a la ley como estrategia de confianza institucional y recuperación de valores humanos.

**i.** La recuperación de la vocación del servidor público como un ser con capacidad de prestar servicios ágiles, oportunos y cordiales, disminuyendo la brecha entre el pueblo y la institución pública.

**Parágrafo 6: ESTRATEGIAS:**

Para el logro de las metas y programas propuestos es necesario utilizar estrategias que hagan viable y alcanzable el presente Plan de Desarrollo, que pueden ser del orden financiero, económico, ambiental, social, regional, o local, así:

**a.** El diseño planes, programas y metas a largo, corto y mediano plazo, articuladas con el esquema de ordenamiento territorial y con los lineamientos nacionales y departamentales, como estrategia de planificación y ordenamiento del territorio.

**b.** La participación ciudadana y los espacios de acercamiento del gobierno local a las comunidades, las rendiciones de cuentas, descentralización de servicios, como estrategia para gobernar con la gente y generar legitimidad y transparencia.

**c.** Mayores ingresos y mejores finanzas, como estrategia de gestión, para que los recursos de inversión social se incrementen y el Plan de desarrollo pueda cumplirse a cabalidad.

**d.** Estatuto tributario con incentivos a los grandes inversionistas, como estrategia para promover el desarrollo económico del municipio.

**e.** La reorganización administrativa y la certificación en calidad de los procesos administrativos, como estrategia del servicio con excelencia y de la efectividad de lo público.

**f.** La articulación entre los diferentes actores Concejo municipal, consejeros territoriales, líderes comunales, mujeres, jóvenes, Personería y todas las instancias locales, como estrategia de trabajo en equipo para la construcción y la consecución de resultados.

**g.** Gestionar ante las diferentes instancias nacionales, departamentales y locales, la aprobación de los diferentes estudios y proyectos que sean presentados y de necesaria ejecución municipal.



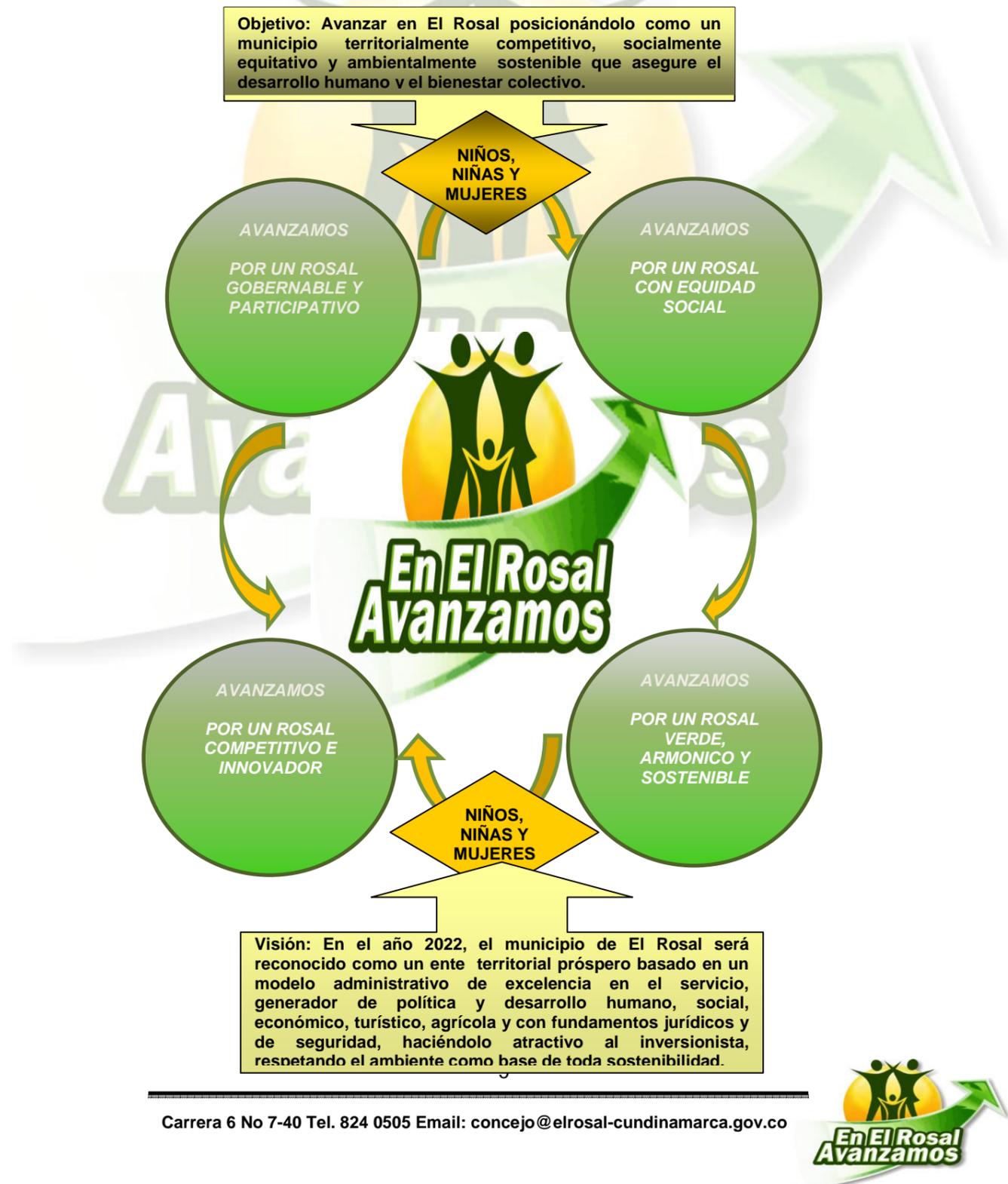


h. Políticas públicas en equidad de género, en protección de los derechos de los NNA, en promoción de jóvenes líderes y mujeres protagonistas, como estrategia para el desarrollo social, ambiental y económico del municipio.

### CAPITULO I. COMPONENTE PLAN ESTRATÉGICO

**ARTÍCULO CUARTO:** El plan estratégico del Plan de Desarrollo, esta basado en un proceso participativo con los diferentes actores, sectores e instancias, que permitieron levantar un diagnóstico de todos los sectores para tener una línea base y unos indicadores que permitan hacer medible el Plan en cada una de sus metas propuestas. Se realizaron 29 meses de trabajo o encuentros participativos con la participación de 950 personas de diferentes sectores, barrios y veredas.

**ARTÍCULO QUINTO: ESTRUCTURA DEL PLAN:** La estructura del Plan de Desarrollo “**EN EL ROSAL AVANZAMOS**” 2012-2015 se definió en cuatro (4) Dimensiones entendido el término dimensión como un concepto que hace referencia a la medida de las cosas dadas por el alcance, trascendencia o importancia de las mismas cuatro (4) dimensiones que abarcan todos los ejes temáticos institucional, social, económico, ambiental, territorial, regional, organizados como se refleja a continuación:





<b>DIMENSION 1. AVANZAMOS POR UN ROSAL GOBERNABLE Y PARTICIPATIVO</b>
AVANZAMOS POR UN ROSAL SEGURO AVANZAMOS POR UN ROSAL PARTICIPATIVO AVANZAMOS POR UN ROSAL TRANSPARENTE AVANZAMOS POR UN ROSAL GOBERNADO CON CALIDAD
<b>DIMENSION 2. AVANZAMOS POR UN ROSAL CON EQUIDAD SOCIAL</b>
AVANZAMOS POR UN MUNICIPIO SOCIAL E INCLUYENTE AVANZAMOS POR UN ROSAL SALUDABLE AVANZAMOS EN LA REVOLUCION EDUCATIVA Y CULTURAL AVANZAMOS EN DEPORTE SANO Y COMPETITIVO AVANZAMOS CON NIÑOS Y NIÑAS FELICES Y JOVENES LIDERES
<b>DIMENSION 3. AVANZAMOS POR UN ROSAL VERDE, ARMONICO Y SOSTENIBLE</b>
AVANZAMOS CON VIVIENDA DIGNA AVANZAMOS POR UN ROSAL VERDE Y PROTEGIDO AVANZAMOS PARA FORTALECER LA PLANIFICACION TERRITORIAL AVANZAMOS CON ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA TODOS AVANZAMOS CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
<b>DIMENSION 4. AVANZAMOS POR UN ROSAL COMPETITIVO E INNOVADOR</b>
AVANZAMOS OPTIMIZANDO LA ECONOMIA RURAL AVANZAMOS EN VIAS PARA EL DESARROLLO AVANZAMOS EN EL FOMENTO Y PROTECCION EMPRESARIAL Y EMPLEO AVANZAMOS POR UNA IDENTIDAD TURISTICA AVANZAMOS CON MAYORES INGRESOS Y MEJORES FINANZAS AVANZAMOS EN LA REVOLUCION TECNOLOGICA AVANZAMOS POR UN ROSAL INTEGRADO A LA REGION

Transversalmente se presentarán los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), pues no se pueden separar del contexto general.

#### **ARTÍCULO SEXTO: Dimensión 1: AVANZAMOS POR UN ROSAL GOBERNABLE Y PARTICIPATIVO**

**Parágrafo 1: Objetivo de la Dimensión:** Recuperar la confianza y la credibilidad en la entidad pública, el acercamiento entre el estado y la comunidad y la inclusión de los habitantes de El Rosal en los procesos de concertación y construcción colectiva garantizará una gestión más efectiva y acertada.

Esta dimensión considerada como la primera por ser una línea trasversal a todo el Plan de Desarrollo, la recuperación de la legitimidad institucional y la credibilidad del estado, es necesario que la Administración avance en el desarrollo concertado del municipio donde los espacios de participación para todas y para todos sean positivos y contribuyan al crecimiento en el territorio y en la sociedad.

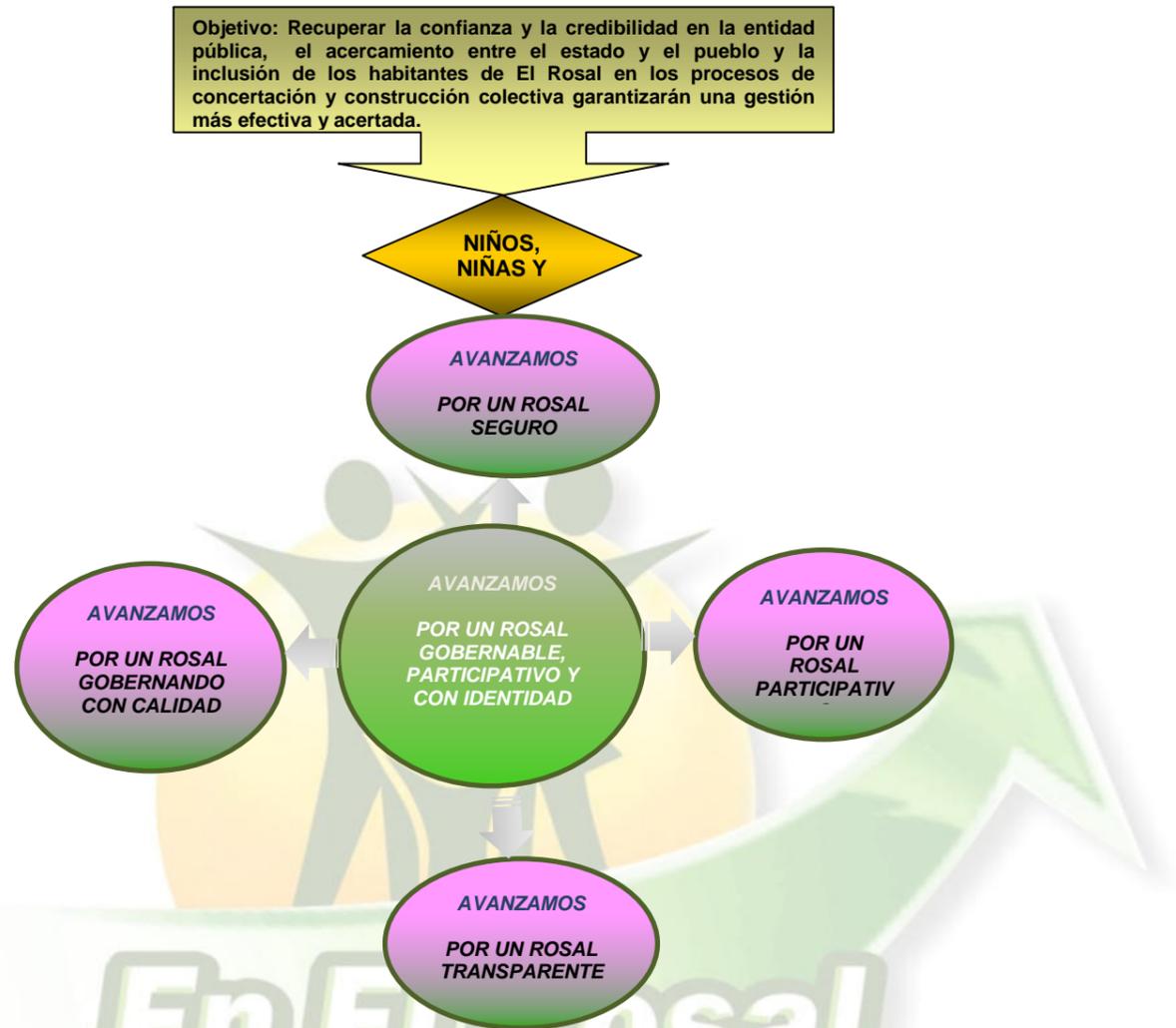
De otra parte, la ausencia de verdaderos líderes debe ser la base para crear semilleros que formen integralmente a niños, niñas<sup>1</sup>, jóvenes, mujeres y adultos capaces de liderar procesos responsables en los que prime el interés colectivo y se forjen nuevos retos más visionarios para el futuro del municipio y de los

<sup>1</sup> Tomado de la Convención sobre los derechos del Niño, Artículo 44





Rosalunos.



La convivencia es el hecho más cotidiano que requiere de normas claras y de condiciones que garanticen las relaciones entre cada persona y el colectivo, solo cuando se logre esta armonía a partir de la solidaridad y el respeto por los derechos de cada uno y de todos, se habrá logrado hablar de la verdadera gobernabilidad, sin vicios, sin prejuicios y sin barreras.

La convivencia es el primer paso para garantizar la disminución de los conflictos, que sin resolver terminan desencadenando actos agresivos y violentos que descomponen poco a poco las relaciones humanas y el desarrollo integral de las colectividades. En el Rosal, se ha venido incrementando hechos delincuenciales, violentos que denotan una deficiencia en las normas de convivencia y respeto por los derechos humanos y la autoridad física y de Ley.

No basta solo con transmitir hacia afuera lo que la Administración desea, se tiene que hacer esfuerzos por avanzar en la modernización y eficiencia administrativa, reflejada en información veraz, comunicación efectiva interna y externa y la definición de procesos y procedimientos claros que brinden un servicio y unos productos con calidad, respondiendo a una alta capacidad gerencial, para lo que es indispensable fortalecer las estrategias y medios de comunicación para retroalimentar la gestión pública.

Para lograr consolidar esta dimensión se trazaron cuatro (4) programas con sus respectivas metas:

**Parágrafo 2: PROGRAMA 1. Avanzamos por un Rosal seguro:** Basados en





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

el siguiente cuadro que refleja, cada programa, sus metas de impacto, resultado y producto, un indicador base y unas estrategias para dar respuesta a ese programa, se incluye el ciclo de vida a quienes cobija directamente cada programa.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR BASE	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA	
AVANZAMOS POR UN ROSAL SEGURO	Al terminar el periodo de gobierno la población de El Rosal mejoraran los niveles de confianza, convivencia, seguridad ciudadana y respeto de los derechos humanos.	Disminuir diez (10) casos de micro trafico y atención a población afectada.	Diseñar, implementar y sostener un (1) programa de orientación y prevención del micro tráfico. (p)	0 programas de orientación y prevención del micro tráfico	Nº de programas implementadas	1	JOVENES Y ADULTOS	
			Garantizar la Atención al (5%) de la población reportada por consumo de sustancias Psicoactivas..	0	% población atendida	1		
		80% de la población beneficiándose de nuevas estrategias de seguridad.	Ampliar en cuatro (4) unidades el pie de fuerza de la policía local. (i)	Dieciocho (18) unidades	Nº de unidades aumentadas	22	TODOS CV	
			Incrementar en doscientos (200) operativos de la fuerza publica para disminuir indices de delincuencia. (i)	40	Nº de Operativos	200		
			Adquisición e instalación tecnología de punta, cien (100) equipos (radios, cámaras de video vigilancia, computadores, software, entre otros), acompañado de su respectiva capacitación. (i)	Treinta (30) equipos de comunicación	Nº de equipos	130		
			Mejorar los espacios físicos de atención de la fuerza publica en un 20%. (CAI MOVIL) (i)	Una (1) estación de policía.	% de adecuación	40%		
			Un 70% de la población con actitud positiva frente normas de convivencia.	No existe	Nº de programas implementadas	1		TODOS CV
			100% de las IED conociendo y respetando los derechos humanos.	Promoción al 100% de las Instituciones educativas públicas y privadas sobre Derecho Humanos. (p)	0	% colegios		100%
		Garantizar el cumplimiento del 100% de los derechos de protección de los NNA.	Diseño e Implementación de una (1) política publica para atención integral de los NNA .control de horarios y centro de retención transitoria y hogares de paso (p)	0	Nº de acciones de la política implementadas	1	NNA	





Ciertamente, los índices de violencia y de delitos frecuentes evidencian una necesidad urgente de reforzar el esquema de seguridad ciudadana que deberá ofrecerle a los habitantes, no solo con incremento de pie de fuerza y de controles de seguridad, además hay que garantizar las herramientas y estrategias que articulen el trabajo de la administración municipal con la policía local y transversalmente fortalecer los modelos de convivencia ciudadana y redes de apoyo solidario.

Específicamente el tema del micro tráfico, expendio y consumo de sustancias psicoactivas, es un problema que ha aumentado notablemente y se evidencia con mas frecuencia, sin que este ligado al hecho de la denuncia. Por lo que se plantea diseñar el esquema completo del delito que permita abordar el problema desde su inicio o raíz hasta su judicialización en los casos en que se requiere la atención profesional en los casos de consumo que se reporten.

El diseño de políticas públicas que se hagan realidad es cada vez más necesario, porque las estadísticas de inseguridad y violencia se están incrementando, aunque es tiempo de controlar y prevenir mayores índices y problemáticas.

**Parágrafo 3: Programa 2. Avanzamos por un Rosal participativo:**

Este programa contempla cuatro (4) objetivos, basados en las siguientes metas de resultado:

Las instancias de participación, veedurías, agremiaciones y organizaciones civiles creadas muchas de ellas, no tienen un estímulo importante que generen verdaderos procesos de resultados.

Es necesario generar espacios, capacitar y orientar la participación hacia el hecho de articular acciones, ideas y propuestas para el beneficio colectivo y el mejoramiento de la calidad de vida de todos sin discriminación alguna.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR BASE	DESCRIPCION DEL INDICADOR	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS POR UN ROSAL PARTICIPATIVO	Al terminar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal se afianzaran los vínculos entre Administración y comunidad ejerciendo los principios de control social y legitimidad institucional.	70% de la población involucrada en los procesos de participación ciudadana y comunitaria.	Quince (15) instancias de participación, agremiaciones, organizaciones civiles, gobiernos escolares, veedurías ciudadanas y ambientales ejerciendo control social. (i)	7	Nº Instancias formadas	15	TODOS CV (MENOS PRIMERA INFANCIA)
			Generar ochenta (80) espacios de participación comunitaria (mesas de trabajo, encuentros comunales, las mingas etc). (i)	20	Nº de espacios de participación	80	
			Cien (100) lideres formados para la participación ciudadana (Mínimo veinte (20) jóvenes incluidos) (i)	60	Nº de lideres formados	100	





			Creación y puesta en marcha del Consejo de Juventud con mínimo quince (15) jóvenes.	1	N. jóvenes participando	15	JUVENTUD
AVANZAMOS POR UN ROSAL TRANSPARENTE	80% de la población informándose de la gestión administrativa para gobernar con transparencia.	(i)	Dos (2) semilleros de mujeres líderes y uno (1) de NNA con iniciativas participativas. (i)	0	Nº de semilleros	3	JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES
			Seis (6) estrategias de comunicación al servicio de la comunidad y del gobierno local. (i)	3	Nº estrategias	6	
			Realizar diez (10) jornadas de rendición de cuentas. (i)	3	Nº de rendiciones de cuentas	10	

La creación de los semilleros de líderes debe garantizar que desde muy temprana edad, se incentive la participación como un espacio de derechos, de igualdad, de solidaridad y de construcción colectiva de procesos; en esa medida la transparencia y la legitimidad se hacen posibles.

### PROGRAMA 3. Avanzamos por un Rosal Transparente:

La cimentación de bases desde la familia para la convivencia ciudadana, no es más que la estructura de valores que se enseña en casa y que luego se replica en el entorno y con la comunidad, así que trabajar en valores, en manuales de convivencia y en normas claras de respeto por los derechos humanos debe ser una prioridad en este gobierno.

Como se refleja en la gráfica, se espera afianzar los vínculos entre la administración municipal y la comunidad a través de estrategias de comunicación de la gestión administrativa y rendiciones de cuentas permanentes, gobierno en línea que garanticen mayor credibilidad y cercanía entre el gobierno local y su comunidad bajo el principio de corresponsabilidad.

### PROGRAMA 4. Avanzamos por un Rosal Gobernando con Calidad:

Este programa contempla ocho (8) objetivos, basados en las siguientes metas de resultado:

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR BASE	DESCRIPCION DEL INDICADOR	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS POR UN ROSAL GOBERNANDO CON CALIDAD	Al terminar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal tendrán a su servicio una Administración organizada ofreciendo servicios con calidad al usuario interno y externo.	100% de la Administración Municipal organizada para ofrecer servicios con calidad con servidores públicos integrales.	Crear e Implementar una (1) Oficina de atención al ciudadano y unificación de correspondencia. (p)	0	Nº de oficina al usuario funcionando	1	ADULTOS
			Habilitar e implementar la gestión documental y levantamiento de inventarios. (p)	0	Nº de espacio adecuado	1	





		Un (1) proceso de saneamiento fiscal. (p)	0	Nº de procesos	1	
		Implementar la cultura organizacional y optimizar los procesos de gestión de calidad para lograr dos (2) certificaciones en NTCGP 1000-2009. (i)	0	Nº de certificaciones	2	
		Un (1) proceso de reorganización administrativa para fortalecimiento institucional. (p)	1	Nº de procesos	1	
		Doce (12) jornadas de capacitación y estímulos al recurso humano. (i)	NA	Nº de jornadas	12	
		Unificación de Sistemas de información con cinco (5) áreas administrativas. (i)	Cinco (5) sistemas de información sectorizados	Nº de áreas alimentando el sistema	5	
	50% de edificios públicos y del parque automotor al servicio de los habitantes del municipio para los diferentes programas.	Ampliación y Mantenimiento del parque automotor del municipio y maquinaria en un 40%. (i)	% de adquisición y mantenimiento	Un (1) compactador	40%	ADULTOS
		Construcción, adecuación y mantenimiento de edificios públicos	% de adquisición y mantenimiento	edificios públicos insuficientes	50%	ADULTOS
		Diseño, Construcción y dotación de un (1) hangar y bodega para maquinaria. (i)	% de construcción	0	1	ADULTOS

Para lograr resultados de excelencia deberá implementarse desde y para la administración municipal lineamientos claros de organización interna, fortalecimiento de la estructura organizativa, estandarización de procesos internos y unificación de sistemas de información que faciliten los procesos y una vez cursadas estas etapas avanzar en lo pertinente a certificar todos los progresos que adelanta la administración municipal con las normas técnicas de calidad para entidades públicas en Colombia.

Finalmente, estos objetivos, encierran un único objetivo y es el de garantizar que las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana mejoren y que los índices de participación de la comunidad en los diferentes espacios sean de mayor aprovechamiento, se espera gobernar con transparencia dando legitimidad al proceso de gobernar de cara al municipio, por lo que, fortalecer las estrategias de comunicación local y asegurar el proceso de certificación en calidad para la administración municipal será el mayor reto, como táctica para gobernar basados en la calidad.



- **ARTICULO SEPTIMO: Dimensión 2: AVANZAMOS POR UN ROSAL CON EQUIDAD SOCIAL.**



**Parágrafo 1: Objetivo de la Dimensión:** Avanzar en la promoción del desarrollo humano y su contexto social de manera justa, equitativa e incluyente, en la que todos los Rosalunos puedan superar los obstáculos para la disminución de la pobreza y las desigualdades sociales y económicas, potenciando a los niños, niñas y mujeres.

Esta segunda dimensión es, en términos de componentes y de importancia la más relevante, incluye los sectores de educación, salud, cultura, deportes, infancia, niñez, adolescencia y juventud, población en condiciones especiales, mujer y género, siendo estos últimos los grupos poblacionales prioritarios en este plan de gobierno, conformado por cinco (5) programas, denominados así:

**Parágrafo 2: Programa 1. El primer programa social e incluyente:** Contempla todos los grupos poblacionales del municipio en condición de vulnerabilidad, población en situación de desplazamiento, población en condiciones de discapacidad, adultos y adultos mayores, pero prioritariamente las mujeres, los niños y niñas y los jóvenes y todos los objetivos que pretenden mejorar la calidad de vida para garantizar el cumplimiento de su derechos y el desarrollo integral de cada uno de manera individual y en su contexto social.



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS POR UN ROSAL CON FORTALECIMIENTO FAMILIAR, SOCIAL E INCLUYENTE	Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal tendrán mejores herramientas para desarrollarse solidaria, equitativa y armónicamente en el contexto individual, familiar y social.	Lograr que quinientas (500) mujeres desarrollen capacidades y habilidades.	Diseño e implementación de una (1) política pública de la mujer y perspectiva de género. (p)	Nº de política implementada	0 política	1	ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS
			Creación de la casa de la mujer como banco de talentos sociales y productivos para mínimo quinientas (500) mujeres. (i)	Nº de mujeres participando	0	500	
		350 familias continúan con estrategias para la reducción de la pobreza	100% de las familias de la RED UNIDOS y FAMILIAS EN ACCION con estrategias para la reducción de la pobreza, la miseria y el hambre	N. familias	350 familias actualmente en UNIDOS y F. Acción	350	TODOS CV
		Disminuir los índices de violencia intrafamiliar y maltrato contra la mujer y la infancia en un 40%.	Fortalecimiento de noventa (90) nuevas familias como estructura social a través de apoyo Psicosocial. (i)	Nº de familias en escuela de padres	Cincuenta (50) familias en escuela de padres.	90	TODOS CV
			Protección de la familia a través del Fortalecimiento de la Comisaría de Familia	n. de casos	182 casos al año	40%	TODOS CV
		Cien (100) % de la población discapacitada fortaleciéndose en habilidades y capacidades.	Diseño e implementación de una (1) política pública de las personas en situación de discapacidad. (p)	Nº de política implementada	0 política	1	TODOS CV
			Un (1) estudio de Caracterización de la población con discapacidad para perfil ocupacional. (p)	Nº de estudios	0	1	
			Centro de Vida sensorial prestando seis (6) servicios al 100% de la población en situación de discapacidad. (p)	Nº de servicios prestados	Una (1) infraestructura sin servicio	6	
			Un (1) Banco de ayudas técnicas entregando sesenta (60) ayudas técnicas. (i)	Nº de ayudas entregadas	Se cuenta con banco de ayudas técnicas	60	
		Cuatrocientos cincuenta (450) adultos mayores incrementando habilidades y mejores	Diseño e implementación de una (1) política pública de los adultos mayores. (p)	Nº de política implementada	0 política	1	ADULTOS MAYORES





		condiciones	Ampliar la cobertura del Centro Día a doscientos cincuenta (250) adultos mayores. (i)	Nº de AM	120 adultos mayores beneficiados	250
			Ofrecer a los adultos mayores seis (6) servicios de bienestar social. (i)	Nº de programas de servicios	Tres (3) servicios	6
			Entrega de ayudas domiciliarias a doscientas (200) adultos mayores en condiciones críticas. (i)	Nº de ayudas entregadas	0	200

Especialmente este Plan de Desarrollo sin dejar de garantizar la atención y los recursos para los demás grupos etéreos, **dedicará especial atención a las políticas de mujer y perspectiva de género**<sup>2</sup>, buscando abrir nuevos espacios y proponer nuevos retos que desarrollen habilidades de liderazgo, de participación activa en los espacios públicos y con la capacidad y la formación para emprender proyectos productivos y para la creación de empresas a diferentes escalas.

Es claro que la mujer Rosaluna, no puede continuar en ese rol de ama de casa, que aunque es valioso para la construcción de la familia, está dejando de lado su potencial y capacidad, por tal motivo el estado debe diseñar las políticas y estrategias en concertación con las mujeres para que avancen equitativamente en el tema de género e igualdad; tiene que ser la protagonista de la transformación del municipio y liderar procesos significativos que conlleven al desarrollo local, en cabeza de las mujeres.

**La creación de la Casa de la Mujer**, como programa bandera del gobierno actual es una propuesta que encierra lo mencionado anteriormente, más que un espacio físico, es un espacio de promoción de la mujer, sus habilidades, liderazgos, fortalezas y talentos.

El diseño de una política pública para la mujer, la perspectiva de género y la Creación de la Casa de la Mujer como banco de talentos sociales y productivos,<sup>3</sup> son propuestas de alta importancia para el fortalecimiento de la familia como estructura social, la cual requiere a través de apoyo psicosocial permanente con escuelas de padres disminuir los índices de maltrato, violencia y descomposición familiar y mejore el nivel de las relaciones interpersonales y familiares asegurando vínculos más estrechos y mejores herramientas para la resolución de conflictos y la recuperación del afecto y el respeto.

De otra parte, la atención a los demás grupos poblacionales es igualmente prioritaria, no puede concebirse un desarrollo social si no existe igualdad, equidad, solidaridad y participación de todos los habitantes de un territorio. Por tanto debe propenderse por asegurar los espacios físicos, los recursos económicos, el personal y todos aquellos recursos necesarios para que las condiciones de calidad de vida sean cada vez más dignas y permitan el desarrollo armónico e integral de todos en El Rosal.

<sup>2</sup> Entendida como el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre personas, según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en el grupo familiar, es además un ODM.

<sup>3</sup> ODM, promover la igualdad de géneros y autonomía de la mujer.





Entre estas acciones se incluyen el diseño de la política pública de las personas en situación de discapacidad y adultos mayores, el Centro de Vida sensorial prestando servicio al 100% de la población en situación de discapacidad, la caracterización de la población con discapacidad para perfil ocupacional, el fortalecimiento del Banco de ayudas técnicas y la atención integral a personas en desplazamiento (Lineamientos PIU).

Esta dimensión abarca también las iniciativas y propuestas orientados a la atención de los adultos mayores cuyo número en el Rosal superan los 1.000, de los cuales solo se atienden a cerca de 200 en el Centro Día y los demás están en sus casas sin tener un proyecto de vejez digna y sin actividades que promuevan sus habilidades y en condiciones de abandono y olvido por parte de sus familiares, quienes en ocasiones no les proveen ni los elementos mínimos para la supervivencia.

Finalmente y dentro del mismo programa de equidad social, la **población víctima de la violencia y del conflicto armado** tiene un importante papel, toda vez que por las condiciones expuestas en el diagnóstico la oferta laboral hace atractivo el municipio para este grupo de población, para el cual deben tomarse medidas que frenen este fenómeno por las crisis sociales y culturales que se generan, pero además por el esfuerzo en recursos que debe disponer la administración municipal para garantizar sus condiciones de vida dignas y que hagan menos difícil su situación de desarraigo de su propio territorio.

PROGRAMAS	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS POR UN ROSAL CON FORTALECIMIENTO FAMILIAR, SOCIAL E INCLUYENTE	100 % de la población víctimas del conflicto armado reduciendo el impacto social que genera el desarraigo de su entorno. (Lineamientos del PIU) Ley 1448 de 2011	Atención integral básica al 100% de NNA víctimas del conflicto armado	% de PD atendida. (p)	551 personas víctimas del conflicto armado	100%	TODOS CV
		50% víctimas del conflicto armado promoviendo acciones de consolidación y estabilización socioeconómica.	% de PD recibiendo ayudas. (p)		3	
		Victimas del conflicto armado con derechos humanos protegidos a través de diez (10) estrategias.	% de PD con proyectos. (p)		10	
		Inclusión de población víctima del conflicto armado en tres (3) instancias de participación para promoción de sus propios derechos.	Nº de Instancias. (i)		3	

Teniendo en cuenta lo anterior, se han tomado las medidas y se han incluido en el Plan de desarrollo para atender conforme a la Ley a esta población vulnerable.

De esta manera y dando cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, cuyo objetivo es establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el Artículo 3º de la presente Ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y





se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

La Administración orientará sus acciones hacia los cuatro (4) componentes que da la norma de Atención integral, básica, consolidación y estabilización socioeconómica, prevención, protección y verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

**Parágrafo 3: Programa 2. Avanzamos con niños, niñas felices y jóvenes líderes:**

El cual es de interés superior, entendido este como el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos que son universales, prevalentes e independientes<sup>4</sup>.

La Ley 1098 de 2006 manifiesta de manera expresa la responsabilidad del estado a través de sus instituciones y de las entidades privadas de promover, divulgar, proteger y defender los derechos humanos de la infancia y la adolescencia<sup>5</sup>.

Basados en la Ley y orientados por un primer ejercicio que inició la Procuraduría Nacional en el año 2011, se inició la identificación de acciones que se adelantaban de manera independiente y que motivaron al estado a dedicar acciones y recursos específicos para la protección integral, materializándola en programas, proyectos y acciones concretas para la garantía de los derechos en cualquiera de sus expresiones.

A continuación, se describen algunas de las metas específicas para trabajar con los niños, niñas y adolescentes, sin embargo en todas las dimensiones hay acciones que garantizan sus derechos y contribuyen a su desarrollo integral.

Este capítulo, responde a lo enmarcado en la Ley 1098 de 2006, en la que se antepone los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la construcción de este Plan de Desarrollo se realizaron mesas especialmente con este grupo poblacional, para conocer de primera fuente su concepto sobre los derechos, su posición frente al tema y sus planteamientos.

En el diagnóstico que soporta el Plan de Desarrollo se identificaron acciones y situaciones que son favorables y que se han adelantado en cumplimiento de los derechos de los NNA y a la vez se evidenciaron hechos y situaciones que deben fortalecerse para garantizar su cumplimiento.

A continuación se relaciona cada ciclo, categoría de derecho, derecho, objetivos, metas de resultado, de producto, indicador base y esperado por cada uno de los grupos, durante el cuatrienio proyectado en el Plan de Gobierno, así:

**a) Primera Infancia:**

En el municipio de El Rosal la población en la primera infancia es de 1.617 de los cuales 843 son niñas y 774 niños.

La primera infancia es la etapa entre los 0 y 5 años, es el primer ciclo de la vida y comprende desde la gestación hasta los 5 años de edad, Los dos primeros años de vida son definitivos para el crecimiento físico y la nutrición, así como para la vinculación afectiva con las figuras materna y paterna.

Las deficiencias en el estado de salud físico y nutricional a menudo conllevan riesgos en el desarrollo infantil, la alimentación en la primera infancia es en unión con el estímulo, un factor determinante de los mecanismos neurológicos

<sup>4</sup> Tomado de la Convención sobre los derechos del Niño, Artículo 4.

<sup>5</sup> Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006.





que favorecen el aprendizaje, la salud y una conducta favorable a lo largo de la vida. Los sistemas inmunológicos y las tensiones son regulados por la alimentación en los primeros años de vida<sup>6</sup>. También, entre los dos o tres primeros años de vida proliferan las conexiones neuronales conocidas como sinapsis.

Durante los tres primeros años, los niños aprenden y se desarrollan más rápidamente que en cualquier otra fase de la vida. En estos tres años, el cerebro del niño es muy receptivo permitiendo un aprendizaje y desarrollo más rápido que en cualquier otra edad, pero en particular cuando al niño se le suministra amor, afecto, atención y se le estimula mentalmente. Existen etapas durante los primeros tres años, en las cuales en el curso de un año, el cerebro del niño puede duplicar su tamaño, según revela el mismo documento.

Esto implica que se adelanten todas las acciones que sean necesarias para que desde la gestación los niños y niñas deban contar con la atención integral para garantizar su pleno desarrollo.

De otra parte se presentan estrategias que promuevan la lactancia materna y su importancia en esta etapa del desarrollo y en todo su ciclo vital, al igual que los programas de seguridad alimentaria que disminuyan los índices de desnutrición y mejoren las condiciones de crecimiento adecuado y normal para cada etapa de la vida.

Estas metas se orientan a la creación y adecuación de espacios dignos en donde los niños y niñas, especialmente la primera infancia puedan desarrollarse plenamente y afianzar habilidades y capacidades que les permitan permanecer en espacios seguros, adecuados y agradables que minimicen los riesgos de accidentes, abuso y maltrato por parte de sus cuidadores, entre otras. **Ver cuadro N° 1.**

#### **b) Infancia:**

Esta etapa va de los 6 a los 11 años y en el municipio de El Rosal hay 1.565 de los cuales 775 son niñas y 790 son niños. Esta es la etapa de la vida previa a la adolescencia en la que se desarrollan habilidades y capacidades a través de la relación con otros, la lectoescritura y el aprendizaje de conceptos y herramientas nuevas.

Igualmente se involucran en el deporte, la cultura, las actividades más organizadas de recreación y estar en el contexto educativo los hace aún más comunicativos y dinámicos.

Este Plan de Desarrollo ha determinado acciones y presupuestos necesarios para garantizar los derechos de la infancia y el desarrollo integral de los mismos, como se evidencia en el **Cuadro N° 2.**

#### **c) Adolescencia:**

El total de la población adolescente en El Rosal es de 2.125 de ellos 1.043 son mujeres y 1.082 son hombres.

Este grupo está entre los 11 y 18 años y es conocida como la etapa de crisis, etapa difícil, de desarrollo del pensamiento de la rebeldía, de dificultad para tomar decisiones y de desarrollo físico que les generan actitudes de agresión, tristeza en la que la familia es fundamental, pero los amigos tiene gran influencia.

<sup>6</sup> Política pública para la primera infancia. UNICEF, 2006





Aquí no deben minimizarse los esfuerzos ya que los riesgos, la vulnerabilidad y el cambio pueden ser mas peligrosos, el abuso sexual, la iniciación de la sexualidad, los embarazos en adolescentes, el trabajo infantil, la anorexia, bulimia, el suicidio y muchos problemas deben preocupar al gobierno municipal para proteger a sus adolescentes. **Ver cuadro N° 3**

**d) Juventud:**

En el Municipio de El Rosal el total de jóvenes es de 1.974 de los cuales 974 son mujeres y 1.000 hombres.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los jóvenes son aquellas personas que se encuentran entre los 15 y 24 años de edad, aunque para muchos la definición de juventud no se limita a la edad, sino que es un proceso relacionado con el período de educación en la vida de las personas y su ingreso al mundo del trabajo.

Los ideales, la imaginación y la energía de los jóvenes son vitales para el desarrollo de las sociedades donde vivimos, por ello se les debe dar un buen trato, respeto y comprensión. Además se les debe apoyar por ser esta una de las etapas más duras de la vida, pues este es un periodo de cambio entre la pubertad y la edad adulta; donde se está sexualmente desarrollando, pero en la mayoría de los casos no se tiene la experiencia y la madurez emocional para tratar todos los problemas y responsabilidades que caracterizan la vida adulta.

Es por esto que se recomienda a padres y profesores un acompañamiento directo con el que se pueda brindar ayuda y seguridad, obviamente tratándolos dignamente y respetando sus espacios<sup>7</sup>.

De la misma manera la Administración Municipal concentrará recursos y esfuerzos porque los jóvenes tengan posibilidades de continuar sus estudios superiores, de conformar e integrar instancias de participación ciudadana, de ocupar su tiempo libre con el deporte, la cultura, el arte y el esparcimiento de manera sana y productiva. **Ver cuadro N° 4**

<sup>7</sup> El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la Resolución 54/120 estableció el 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud. El objetivo es fomentar el conocimiento, sobre todo entre los jóvenes, del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.





CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

**CUADRO N° 1**

CATEGORIA	DERECHOS	INDICADOR DE DERECHO	PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR BASE	INDICADOR ESPERADO	
PRIMERA INFANCIA  DE EXISTENCIA	Todos vivos	Mortalidad materna	PLAN DE DESARROLLO "EN EL ROSAL AVANZAMOS" 2012-2015	AVANZAMOS POR UN ROSAL SALUDABLE	70% de la población recibiendo acciones de promoción y prevención en salud y mejorando sus condiciones de salud y prioritariamente la población gestante y la primera infancia.	Atención integral a la gestante para mantener cercano a cero los índices de mortalidad materna	0 cero índice de mortalidad	Mantener cercano a cero
		Mortalidad infantil en menores de 1 Año				Fortalecer la estrategia AIEPI al 100% para mantener la mortalidad infantil cercana a cero	0 cero índice de mortalidad	Mantener cercano a cero
		Mortalidad infantil en menores de 5 Años				Adelantar veinte (20) acciones de promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses.	0	Veinte (20) actividades de promoción
	Ninguno desnutrido	% de NNA que reciben lactancia materna exclusiva				60% de la primera infancia y gestantes en programas de refuerzo nutricional de gobernación, ICBF y otros.	Cuatro (4) programas	Cinco (5) programas de refuerzo nutricional
		Mujeres gestantes con anemia nutricional				Veinte (20) actividades de promoción del Plan de Seguridad Alimentaria.	10% de niños con bajo peso al nacer	Veinte (20) actividades
		NNA con bajo peso al nacer						
	Todos saludables	NNA vacunados con BCG				Garantizar la cobertura útil de vacunación en un 92%.	88% de cobertura	92% de cobertura
		NNA vacunados con VOP, DPT, Hepatitis e Influenza						
		NNA vacunados contra Rotavirus						
		NNA vacunados contra el Neumococo (3 dosis)						
	Cobertura de vacunación							





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

		con triple viral										
		Mujeres gestantes con control prenatal y prueba de VIH						Atención integral a la gestante para mantener cercano a cero los índices de mortalidad materna	0	Mantener cercano a cero		
		Prevalencia de VIH al nacer						Fortalecer la estrategia AIEPI al 100% para mantener la mortalidad infantil cercana a cero	0	Mantener cercano a cero		
		Tasa de sífilis congénita en mujeres gestante atendida										
		Causas de morbilidad en menores de 5 años										
		Tasa de morbilidad por enfermedad diarreica aguda en menores de 5 años										
		Tasa de morbilidad por enfermedad respiratoria aguda en menores de 5 años										
		NNA de 0 a 10 años que asisten al control de crecimiento y desarrollo										
		Cobertura de agua potable						AVANZAMOS CON SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	Garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios de agua, acueducto, alcantarillado y aseo a un 60% del Municipio	Actualización y construcción del Plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	6.500 mts construidos	12.500 mts de tubería construidos
		Cobertura de saneamiento básico										
Ninguno sin familia	NNA en situación de adaptabilidad	AVANZAMOS POR UN ROSAL SEGURO	Garantizar el cumplimiento de los derechos de protección de los NNA	Diseño e Implementación de una (1) política pública	0	100% de los derechos de los NNA garantizados						
							NNA dados en adopción					
							Estimado de personas menores de 18 años en situación de calle					
DE DESARR OLLLO	Ninguno sin educación	NNA vinculados a programas de educación inicial	AVANZAMOS POR UNA REVOLUCIÓN EDUCATIVA Y	Asegurar la calidad en los espacios y programas adecuados para el desarrollo	Garantizar la atención a ciento treinta (130) NN de primera infancia a través del PAIPI	Setenta y tres (73) NNA atendidos	Ciento treinta (130) NNA atendidos					





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

			CULTURAL	integral del 100% de la primera infancia institucionalizada	Construcción de dos (2) hogares o jardines comunitarios	Veinte (20) hogares comunitarios	Dos (2) hogares construidos
					Adecuación y dotación del 100% de los hogares comunitarios	Veinte (20) hogares comunitarios	Dotación al 100%
	Todos jugando	Población infantil vinculados al deporte	AVANZAMOS CON DEPORTE SANO Y COMPETITIVO	40% de la población beneficiándose de los programas y escenarios recreativos y deportivos como estrategia de ocupación del tiempo libre	Incrementar a quince (15) las escuelas de formación deportiva	Ocho (8) escuelas	Quince (15) escuelas de formación
	Ningun o sin registro	% de NNA registrados			Ampliar a quinientas (500) personas la cobertura de escuelas de formación	Doscientas treinta y dos (232) personas atendidas	Quinientas (500) personas
<b>DE PROTECCIÓN</b>	Ninguno maltrato, abusado o victima del conflicto interno	Nº de casos denunciados de maltrato en NNA de 0 a 17 años	AVANZAMOS POR UN ROSAL SEGURO	Garantizar el cumplimiento de los derechos de protección de los NNA	Diseño e Implementación de una (1) política pública	0	100% de los derechos de los NNA garantizados
		Nº de casos denunciados por abuso sexual en NNA de 0 a 17 años					
		Nº de casos con informes de reconocimiento completos					
		Nº de valoraciones medico legales					





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

**CUADRO N° 2**

CATEGORIA	INDICADOR DE DERECHO	PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO			
<b>INFANCIA</b>	<b>DE EXISTENCIA</b>	<b>NINGUNO DESNUTRIDO</b>	<b>NINGUNO DESNUTRIDO</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO "EN EL ROSAL AVANZAMOS" 2012-2015</b>	<b>AVANZAMOS POR UN ROSAL SALUDABLE</b>	70% de la población recibiendo acciones de promoción y prevención en salud y mejorando sus condiciones de salud y prioritariamente la población gestante y la primera infancia.	Veinte (20) actividades de Promoción del Plan de Seguridad Alimentaria.	10% de niños con bajo peso al nacer	Veinte (20) actividades
					<b>AVANZAMOS POR UNA REVOLUCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL</b>	100% de los estudiantes con mejores niveles de formación como estrategia de calidad educativa	Garantizar transporte y alimentación escolar	2.362 alumnos beneficiados	2.500 alumnos beneficiados
					<b>CONSTRUIR Y DOTAR SESENTA (60) AMBIENTES DE APRENDIZAJE</b>	20% de las Instituciones con espacios insuficientes	Sesenta (60) ambientes de aprendizaje		
					<b>CONTRIBUIR A LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS DE APRENDIZAJE, CONECTIVIDAD Y BILINGÜISMO.</b>	Instituciones con 50% de herramientas	100% Instituciones con herramientas de aprendizaje		





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

<b>DE DESARROLLO</b>	<b>Todos jugando</b>	Puntaje promedio de prueba saber 5 Grado					
		Nº de NNA de 6 a 11 que asisten a bibliotecas			Fomento de la lectura, poesía y recuperación de la memoria histórica del Municipio a través de la Biblioteca y Ludoteca	Una (1) biblioteca u una (1) ludoteca con un proyecto cada una	Cuatro (4) proyectos permanentes
		Nº NNA de 6 a 11 en programas de recreación y deporte	<b>AVANZAMOS CON DEPORTE SANO Y COMPETITIVO</b>	40% de la población beneficiándose de los programas y escenarios recreativos y deportivos como estrategia de ocupación del tiempo libre	Ampliar a quinientas (500) personas la cobertura de escuelas de formación	Doscientas treinta y dos (232) personas atendidas	Quinientas (500) personas
		Nº NNA de 6 a 11 en programas artísticos, lúdicos y culturales	<b>AVANZAMOS POR UNA REVOLUCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL</b>	60% de la población infantil del municipio disfrutando de programas artísticos, lúdicos y culturales	Incrementar a quince (15) las escuelas de formación deportiva	Ocho (8) escuelas	Quince (15) escuelas de formación
				Doscientos cincuenta (250) por año NNA asumiendo mejores comportamientos, interacciones y habilidades	Doscientos (200) NNA	Mil (1000) NNA	





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

<b>A LA CIUDADANIA</b>	Todos participando en espacios sociales	% de gobiernos escolares operando	<b>AVANZAMOS POR UN ROSAL PARTICIPATIVO</b>	70% de la población involucrada en los procesos de participación ciudadana y comunitaria	Quince (15) instancias de participación, agremiaciones, gobiernos escolares, organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y ambientales ejerciendo control social.	Siete (7) instancias	Quince (15) instancias
		% de consejos de política social en los que participan NNA			Dos (2) semilleros de mujeres líderes y uno (1) de NNA con iniciativas participativas. (i)		
<b>DE PROTECCIÓN</b>	Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno	Nº de casos denunciados de maltrato en NNA de 0 a 17 años	<b>AVANZAMOS POR UN ROSAL SEGURO</b>	Garantizar el cumplimiento de los derechos de protección de los NNA	Diseño e Implementación de una (1) política pública	0	100% de los derechos de los NNA garantizados
		Nº de casos denunciados por abuso sexual en NNA de 0 a 17 años					
		Nº de casos con informes de reconocimiento completos					
		Nº de valoraciones medico legales					
		% de NNA entre 0 y 17 años explotados sexualmente					
% de personas menores de 18 años víctimas del conflicto armado	<b>AVANZAMOS POR UN ROSAL CON FORTALECIMIENTO FAMILIAR, SOCIAL E INCLUYENTE</b>	100% de la población víctima del conflicto armado reduciendo el impacto social que genera el desarraigo de	Atención integral básica al 100% de NNA víctimas del conflicto armado	192 NNA	100% NNA atendidos		





CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8

			su entorno. (Lineamientos PIU).	50% víctimas del conflicto armado promoviendo acciones de consolidación y estabilización socioeconómica.	551 personas	50% de víctimas
				Victimas del conflicto armado con derechos humanos protegidos a través de diez (10) estrategias	551 personas	Diez (10) estrategias
				Inclusión de población víctima del conflicto armado en tres (3) instancias de participación para promoción de sus propios derechos.	Una (1) instancia	Tres (3) instancias

En El Rosal  
Avanzamos





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

ADOLESCENTES	CATEGORIA	DERECHOS	INDICADOR DE DERECHO	PLAN DE DESARROLLO "EN EL ROSAL AVANZAMOS" 2012-2015	PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO
	DE EXISTENCIA	Ninguno desnutrido	% de adolescentes valorados con desnutrición crónica			AVANZAMOS POR UN ROSAL SALUDABLE	70% de la población recibiendo acciones de promoción y prevención en salud y mejorando sus condiciones de salud y prioritariamente la población gestante y la primera infancia.	Veinte (20) actividades de Promoción del Plan de Seguridad Alimentaria.	10% de niños con bajo peso al nacer
		% de embarazos en mujeres adolescentes				Fortalecer la estrategia de educación en salud sexual y reproductiva para disminuir de Dieciséis (16) a doce (12) el índice el embarazo en adolescentes.	16 casos de embarazo en adolescentes Año 2011	Reducir de 16 a 12 el índice de embarazo en adolescentes	
DE DESARROLLO	Ninguno sin educación	Tasa de cobertura escolar para básica secundaria		AVANZAMOS POR UNA REVOLUCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	100% de los estudiantes con mejores niveles de formación como estrategia de calidad educativa	Construir y dotar sesenta (60) ambientes de aprendizaje	20% de las Instituciones con espacios insuficientes	Sesenta (60) ambientes de aprendizaje	
		Tasa de cobertura escolar para educación media				Garantizar transporte y alimentación escolar	2.362 alumnos beneficiados	2.500 alumnos beneficiados	
		Puntaje promedio de pruebas Saber				Contribuir a la calidad educativa a través de herramientas básicas de aprendizaje, conectividad y bilingüismo.	Instituciones con 50% de herramientas	100% Instituciones con herramientas de aprendizaje	
		Puntaje promedio de pruebas ICFES							





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

<b>Todos jugando</b>	Nº de NNA de 12 a 17 que asisten a bibliotecas	<b>AVANZAMOS CON DEPORTE SANO Y COMPETITIVO</b>	40% de la población beneficiándose de los programas y escenarios recreativos y deportivos como estrategia de ocupación del tiempo libre	Fomento de la lectura, poesía y recuperación de la memoria histórica del Municipio a través de la Biblioteca y Ludoteca	Una (1) biblioteca y una (1) ludoteca con un proyecto cada una	Cuatro (4) proyectos permanentes
	Nº NNA de 12 a 17 en programas de recreación y deporte			Incrementar a quince (15) las escuelas de formación deportiva	Doscientas treinta y dos (232) personas atendidas	Quinientas (500) personas
	Nº NNA de 12 a 17 en programas artísticos, lúdicos y culturales			Ampliar a quinientas (500) personas la cobertura de escuelas de formación	Ocho (8) escuelas	Quince (15) escuelas de formación
<b>Todos saludables</b>	Nº de NNA que reciben orientación en educación sexual y reproductiva	<b>AVANZAMOS POR UNA REVOLUCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL</b>	60% de la población infantil del municipio disfrutando de programas artísticos, lúdicos y culturales	Doscientos cincuenta (250) NNA asumiendo mejores comportamientos, interacciones y habilidades	Doscientos (200) NNA	Mil (1000) NNA
				70% de la población recibiendo acciones de promoción y prevención en salud y mejorando sus condiciones de salud y prioritariamente la población gestante y la primera infancia.	Fortalecer la estrategia en educación salud sexual y reproductiva para disminuir de Dieciséis (16) a doce (12) el índice el embarazo en adolescentes	16 casos de embarazo en adolescentes Año 2011





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

<b>A LA CIUDADANIA</b>	<b>Todos participando en espacios sociales</b>	% de gobiernos escolares operando	<b>AVANZAMOS POR UN ROSAL PARTICIPATIVO</b>	70% de la población involucrada en los procesos de participación ciudadana y comunitaria	Quince (15) instancias de participación, agremiaciones, gobiernos escolares, organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y ambientales ejerciendo control social.	Siete (7) instancias	Quince (15) instancias
		% de consejos de política social en los que participan adolescentes					
<b>DE PROTECCIÓN</b>	<b>Ninguno maltrato, abusado o víctima del conflicto interno</b>	Nº de casos denunciados de maltrato en adolescentes	<b>AVANZAMOS POR UN ROSAL SEGURO</b>	Garantizar el cumplimiento de los derechos de protección de los NNA	Diseño e Implementación de una (1) política pública	0	100% de los derechos de los NNA garantizados
		Nº de casos denunciados por abuso sexual en adolescentes					
		Nº de casos con informes de reconocimiento completos					
		Nº de valoraciones medico legales					
		% de adolescentes explotados sexualmente					
% de personas menores de 18 años víctimas del conflicto armado	<b>AVANZAMOS POR UN ROSAL CON FORTALECIMIENTO FAMILIAR, SOCIAL E INCLUYENTE</b>	100% de la población víctima del conflicto armado reduciendo el impacto social que genera el desarraigo	Atención integral básica al 100% de NNA víctimas del conflicto armado	192 NNA	100% NNA atendidos		





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

	Ninguno en actividad perjudicial	NNA entre 5 y 17 años que participación actividades remunerada o no	AVANZAMOS POR UN ROSAL SEGURO	de su entorno (Lineamientos PIU)	50% víctimas del conflicto armado promoviendo acciones de consolidación y estabilización socioeconómica.	551 personas	50% de víctimas
		NNA entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios en el hogar		Victimas del conflicto armado con derechos humanos protegidos a través de diez (10) estrategias	551 personas	Diez (10) estrategias	
		% de adolescentes explotados sexualmente		Inclusión de población víctima del conflicto armado en tres (3) instancias de participación para promoción de sus propios derechos.	Una (1) instancia	Tres (3) instancias	
		Adolescentes acusados en violar la ley penal con su debido proceso.		Cero (0) NNA ejerciendo trabajos o actividades que atienden contra su desarrollo.	0	Cuatro (4) estrategias	
Nº de adolescentes entre 12 y 17 años vinculados en procesos judiciales		Garantizar el cumplimiento de los derechos de protección de los NNA	Diseño e implementación de una (1) política pública	0	100% de los derechos de los NNA garantizados		





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

	Nº de adolescentes entre 12 y 17 años infractores y reincidentes							
	Nº de adolescentes entre 12 y 17 años privados de la libertad							

**CUADRO Nº 4**

JUVENTUD	CATEGORIA	DERECHOS	INDICADOR DE DERECHO	PLAN DE DESARROLLO "EN EL ROSAL AVANZAMOS" 2012-2015	PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO
		DE PARTICIPACIÓN	Todos participando en espacios sociales		% de Consejos de Juventud participando  Nº de jóvenes liderando procesos		AVANZAMOS POR UN ROSAL PARTICIPATIVO	70% de la población involucrada en los procesos de participación ciudadana y comunitaria	Creación del Consejo Municipal de la Juventud con mínimo quince (15) jóvenes.  Cien (100) líderes formados para la participación ciudadana (Mínimo 20 jóvenes incluidos).





CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8





CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

**Parágrafo 4. Programa 3. Avanzamos por un Rosal Saludable:** Por su importancia contempla todas las estrategias de salud pública y acceso a la salud que por derecho deben garantizarse; estos proyectos se refieren a los lineamientos dados por la Resolución N° 425 en salud pública para los ejes de aseguramiento, prestación y desarrollo de la salud, salud pública, promoción social, prevención y control de los riesgos profesionales, emergencias y desastres, desde sus respectivas competencias locales.

Así se expresan las metas que responden a indicadores de embarazos en adolescentes, seguridad alimentaria, mortalidad materna, mortalidad infantil, vigilancia en el ámbito familiar, vigilancia epidemiológica, salud oral, enfermedades prevalentes en la infancia, entre otras líneas estratégicas que el municipio conforme su perfil epidemiológico para implementarlo.

Este programa incluye siete (7) metas de resultado, con las siguientes metas de producto:

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS POR UN ROSAL 34SALUDABLE	Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal habrán disminuido los índices de morbilidad y mejorado sus hábitos de vida saludable basados en la prevención.	90% de la población con acceso a la salud con calidad.	Garantizar el acceso de la seguridad social en salud al 90% de la población total del municipio para el avance hacia la universalización. (i)	% de Afiliados	80% de la población del municipio con seguridad social en salud	90%	TODOS CV
			Fortalecer un (1) sistema de información municipal en salud (i)	% de información	Un (1) sistema de información deficiente	1	
			Garantizar la efectiva prestación de los servicios de salud del Régimen subsidiado. (p)	N° de Auditoria	Un (1) proceso de Auditoria del Régimen subsidiado	4	
		70% de la población recibiendo oportunamente los servicios de calidad	Disponer de dos (2) ambulancias al servicio del municipio. (i)	N° de Ambulancias	Una (1) ambulancia al servicio del municipio	1	TODOS CV
			Gestionar el mejoramiento de las condiciones de infraestructura del centro de salud en un 50%. (i)	% de espacios mejorados	Infraestructura Deficiente	50%	
		70% de la población recibiendo acciones de promoción y prevención en salud y mejorando sus condiciones de salud y prioritariamente la población gestante y la primera infancia.	Garantizar la cobertura útil de vacunación en un 92%.	% de vacunación (i) PAI	88% de cobertura en vacunación	92%	NNA, ADULTOS
			Atención integral a la gestante para mantener cercano a cero los índices de mortalidad materna	N° de casos de mortalidad materno (p)	Cero (0) índice de mortalidad	Cercano a cero (0)	ADULTOS
			Fortalecer la estrategia de educación en salud sexual y reproductiva para disminuir de Dieciséis (16) a doce (12) el índice de embarazo en adolescentes.	% de reducción de embarazos en adolescentes (p)	Dieciséis (16) casos de embarazo en adolescentes	20%	NNA
			Fortalecer la estrategia AIEPI al 100% para mantener la mortalidad infantil cercana a cero.	N° de casos de mortalidad infantil (p)	Cero (0) índice de mortalidad	Cercano a cero (0)	PRIMERA INFANCIA



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

			Veinte (20) actividades de promoción del Plan de Seguridad Alimentaria.	Nº de actividades de seguridad alimentaria (i)	10% de niños al nacer con peso inferior a 2500 gr, 8% de niños en estado de desnutrición aguda y 12% en global	20	NNA, ADULTOS
			Cuatro mil familias recibiendo orientación en promoción y prevención en salud.	Nº visitas de vigilancia en el ámbito familiar. (i)	600 familias visitadas.	4.000	TODOS CV
			Dos mil (2000) NNA con mejores hábitos de salud oral.	Nº de niños con hábitos de salud oral.(i)	2000 niños con hábitos de salud oral.	500	NNA
			Red del Buen trato fortalecida con mínimo diez (10) instancias.	Nº de entidades formando la Red del buen trato. (i)	Una (1) Red del buen trato.	10	TODOS CV
			Adelantar jornadas de orientación en promoción, prevención de los riesgos de salud ocupacional a ochenta (80) trabajadores informales. (i)	Nº de personas beneficiadas	0	80	JOVENES Y ADULTOS
			Creación y funcionamiento del Comité para la erradicación del trabajo infantil con cuatro (4) estrategias. (p)	Nº de estrategias para erradicar el trabajo infantil	0	4	TODOS CV

\* Las metas señaladas con este color corresponden a objetivos del ODM

Garantizar el acceso de la seguridad social en salud al 90% de la población total del municipio para el avance hacia la universalización<sup>8</sup> y la efectiva prestación de los servicios de salud del Régimen subsidiado con una infraestructura adecuada que responda a las necesidades de la población es un derecho fundamental además de un Objetivo del Milenio, por lo cual se dispondrá de los recursos necesarios tanto físicos como humanos para asegurar este derecho.

En el tema de la promoción y prevención la percepción de la comunidad aún no es clara, no se ha generado la cultura del auto cuidado y de la prevención de las enfermedades, entendiendo la salud más como un hecho curativo, de inmediatez y de urgencia, más no como una forma de vida con hábitos y modelos que mejoren la salud y el desarrollo normal del individuo.

Es evidente que debe trabajarse con mayor empeño las acciones de salud pública, involucrando más a la comunidad quien es el actor principal de su salud y de sus sanas condiciones de vida.

**Parágrafo 5. Programa 4. Avanzamos por la Revolución educativa y cultural:** Al estructurar este programa se está pensando en la visión del municipio, ya que la administración actual está convencida que solo cuando se invierte en educación y cultura se logra el progreso de los pueblos, solo cuando se educa y se forma desde la infancia se forman mejores seres humanos con proyecciones y con el desarrollo de sus potencialidades y capacidades.

<sup>8</sup> ODM. Disminución de la mortalidad infantil.



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

Solo cuando se concibe la educación y la cultura como una estrategia de desarrollo humano integral y por ende como construcción de sociedades más avanzadas se logrará entender la trascendencia de las mismas en el desarrollo.

La concepción de que educar es construir únicamente paso a ser un hecho del pasado, hoy se debe pensar en que la educación es un proceso de socialización de los individuos, al educarse una persona asimila y aprende conocimientos, esto implica una concienciación cultural y conductual donde se adquieren modos de ser, basados en la estructuración del pensamiento y de las formas de expresión.<sup>9</sup>

En este tema se trabajarán los componentes de cobertura, calidad, pertinencia y educación superior tecnológica y profesional, mejoramiento de la infraestructura educativa, dotación y garantía de espacios para la investigación y la práctica, bilingüismo, articulación educativa, pruebas de calidad educativa, entre otros temas.

La cultura por su parte es el elemento integrador de la sociedad, porque recoge la sensibilidad, la espiritualidad, el arraigo y el sentimiento por el arte, la música, el teatro, la danza y todas aquellas expresiones hacen que el individuo desarrolle otros sentimientos más sensibles.

Cuando se forma en la cultura, se forma en valores y se hace más fácil la convivencia, porque se es sensible al otro, a sus espacios, a sus derechos y a su individualidad y a su entorno.

Este programa incluye catorce (14) metas de resultado, con las siguientes metas de producto:

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS POR UNA REVOLUCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	Al finalizar el periodo de gobierno los estudiantes de El Rosal, serán un capital humano formado con calidad para ofrecer al Municipio mejores personas y profesionales que promuevan el desarrollo local.	100% de estudiantes con espacios de aprendizaje construidos, dotados y con tecnología como estrategias que mejoren la calidad educativa.	Construir y dotar sesenta (60) ambientes de aprendizaje (i)	Nº de ambientes de aprendizajes construidos y dotados	20% de las instituciones cuentan con espacios suficientes.	60	NNA
			Dotar de material pedagógico bibliotecas y laboratorios en 100% de las Instituciones educativas públicas. (p)	% de instituciones educativas dotadas	Desactualización de bibliotecas y carencia de laboratorios.	100%	NNA
			Dotar al 80% a las IED del Municipio de computadores y conectividad. (i)	% de Instituciones con computadores al servicio.	150 computadores sin internet en las IED	80%	NNA

<sup>9</sup> Convención de los derechos del Niño.





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

		Desarrollar proyectos de bilingüismo al 5% de la población estudiantil de las instituciones educativas departamentales del Municipio de El Rosal. (i)	% de estudiantes capacitados en bilingüismo.	No existe programa de bilingüismo	5%	NNA
	100% de los estudiantes con mejores niveles de formación como estrategia de calidad educativa.	Fortalecer articulación del SENA con la educación media. (p)	Nº Institución educativa	Una (1) institución educativa con articulación del SENA	1	NNA
		Avanzar al 100% en Procesos de Tecnificación educativa de las Instituciones Educativas Públicas. (p)	% Procesos tecnificados en IED	Un colegio certificado en tecnificación.	50%	NNA
		Aumentar de nivel medio a nivel alto en pruebas de conocimiento. (i)	Nº Jornadas realizadas	Pruebas con resultados bajos	16	NNA
			Nº de estudiantes incentivados	Ocho (8) incentivos entregados	8	NNA
	40% de jóvenes bachilleres acceden a la educación superior.	Incrementar a seis (6) los programas de educación superior en los próximos cuatro años. (i)	Nº de programas para educación superior.	Tres (3) Programas de educación superior en el CERES.	6	JOVENES Y ADULTOS
		Garantizar el ingreso a la educación superior de cien (100) jóvenes apoyados.	Nº de estudiantes beneficiados.	Ocho (8) estudiantes beneficiados	100	ADOLESCENTES Y JOVENES
	Continuar con el programa de educación para adultos reduciéndose al 2% el índice de iletrados.	Disminuir el índice de iletrados al 2%.	% de adultos aprendiendo a leer y escribir.	4.6%	2%	ADULTOS Y ADULTOS MAYORES
	Dos mil ciento cincuenta (2.150) estudiantes mejorando los niveles nutricionales. (p)	Suministrar alimentación escolar a dos mil ciento cincuenta (2.150) estudiantes de las Instituciones Educativas Departamentales.	% de estudiantes beneficiados	2.032 estudiantes con alimentación escolar.	2150	NNA
	Trecientos cincuenta (350) estudiantes garantizando el acceso y cobertura de la educación.	Garantizar el transporte escolar a trescientos cincuenta (350) estudiantes.	Nº de niños y niñas beneficiados con transporte escolar	Trecientos cuarenta (340) estudiantes con transporte escolar	350	NNA
Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal,	Fomentar en dos mil (2000) personas habilidades artísticas y	Conformación de seis(6) escuelas nuevas de formación artística	Nº de escuelas de formación artística	Seis (6) escuelas de formación artística	15	TODOS CV



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

habrán generado un sentido de pertenencia e identidad por su territorio a través del arte y la cultura como estrategia de sensibilización.	culturales de manera individual y colectiva. (i)	Incremento a dos mil personas formación artística y cultural.	N° de personas formadas	410 personas en formación artística y cultural	2000	TODOS CV	
	Fomento veinte siete(27) espacios públicos físicos y/o comunitarios de el arte y la cultura para el aprovechamiento de la comunidad (i)	biblioteca y ludoteca 4 proyectos de promoción de lectura, tertulia y poesía, recuperación memoria histórica y valor del libro		N° proyectos implementados en Biblioteca y Ludoteca.	Una (1) biblioteca y una (1) ludoteca con un (1) proyecto	4	TODOS CV
		Creación y dotación de la casa de la cultura y Museo		N° de espacios físicos	0	1	TODOS CV
		10 diez centros de desarrollo social y cultural funcionando		N° de salones comunales transformados en centros de desarrollo cultural y social.	Diez (10) Salones comunales subutilizados	10	TODOS CV
		10 encuentros artísticos y/o culturales		N° de encuentros artísticos y/o culturales realizados.	Siete (7) encuentros artísticos y culturales	10	TODOS CV
		Construcción y dotación de 3 nuevos centros de desarrollo social y cultural		N° de espacios construidos	No hay espacios comunitarios	3	TODOS CV
	Mil (1.000) niños y niñas asumiendo mejores comportamientos, interacciones y habilidades.	Mil (1.000) niñas y niños del Municipio disfrutando de las actividades culturales, artísticas, lúdicas y recreativas.		N° NN disfrutando de las actividades	200 niños y niñas disfrutando de actividades	1000	INFANCIA

\* Las metas señaladas con este color corresponden a objetivos del ODM

Es necesario asegurar que ningún niño o niña estén fuera del sistema escolar, por lo que la Administración debe asegurar la ejecución de estrategias que aseguren que todos estén en aula, la infraestructura, los ambientes de aprendizaje adecuados y suficientes, el acceso sin barreras, el transporte escolar, la alimentación escolar, los docentes idóneos y capacitados para garantizar que los alumnos permanezcan en el aula y no deserten antes de cumplir su proceso educativo.

Deberá trabajarse convencidos de que deben haber más niños en aula y menos en la calle, si queremos que el Rosal sea un municipio con un capital humano sano, con proyectos de vida y con una estructura mental que permita un desarrollo adecuado de los individuos, sus familias y su entorno.

Igualmente debe revisarse el modelo de educación que en El Rosal se ofrece a los estudiantes, buscando el mejoramiento de habilidades, competencias y mejores estándares de calidad, que aseguren el acceso a la formación superior con mayores posibilidades.

Se ha evidenciado que el municipio requiere de personal calificado técnicamente o profesionalmente, para responder a la demanda laboral, con perfiles superiores a los que se demandan hoy.



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

Las últimas metas de este programa son las del sector cultura, se hace necesaria la estructuración de nuevas escuelas de formación artística, de nuevos géneros formativos y de mejores espacios físicos, dotados y adecuados para que la formación sea más efectiva.

La creación de la Casa de la cultura, es una importante propuesta, que merece especial atención, más aún, cuando el municipio no cuenta con un espacio físico en donde se pueda adelantar sus programas de formación y promover desde allí, el sentido de pertenencia por la cultura, la memoria histórica, la cultura para la convivencia, la poesía, el arte, la música, la danza y todas aquellas expresiones que transmitan sentimientos de arraigo por lo propio.

Aunque no basta solo con la formación, es importante generar nuevos escenarios en los que la cultura y el arte deben ser los protagonistas, modificando el patrón costumbrista de que los eventos artísticos y culturales son sinónimos de escándalo, licor y problemas sociales, por un concepto de fiesta, de integración familiar, social, comunitaria, en las que todos disfrutan sanamente y dentro del marco de la cordialidad, el respeto y la convivencia.

**Parágrafo 6. Programa 5. Avanzamos en deporte sano y competitivo:** Este último programa sin ser menos relevante contempla cinco (5) metas de resultado, así:

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS EN DEPORTE SANO Y COMPETITIVO	Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal, tendrán diferentes opciones de ocupación del tiempo libre de manera sana, individual y colectiva.	40% de la población beneficiándose de los programas y escenarios recreativos y deportivos como estrategia de ocupación del tiempo libre. (i)	Incrementar a quince (16) las escuelas de formación deportiva.	N° de escuelas funcionando	Ocho (8) escuelas de formación	16	TODOS CV
			Ampliar la cobertura a quinientas (500) personas en escuelas de formación.	N° de personas formadas	232 personas en escuelas de formación	500	TODOS CV
			Involucrar a cuatro mil (4000) personas en actividades masivas de recreación y deporte.	N° de personas participando	1000 personas participando en actividades directa o indirectamente	4000	TODOS CV
			Apoyo a diez (10) deportistas de alto rendimiento y nivel competitivo.	N° de deportistas apoyados	Un (1) deportista	10	TODOS CV
			Construcción, Ampliación y Mejoramiento del 100% de Infraestructura deportiva	% de espacios adecuados	Nueve (9) escenarios recreo deportivos	100%	TODOS CV

Finalmente, está el programa de Avanzamos con deporte sano y competitivo, se incluye en esta dimensión social, convencidos de que el deporte es una disciplina que aporta al mejoramiento de la calidad de vida, a la formación en hábitos saludables, a la prolongación de esperanza de vida, a la utilización activa y participativa del tiempo libre, lo que amerita inversión en un sector en donde se convoca y se moviliza mucha gente para actividades sanas,





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

recreativas y lúdicas, tanto en lo formativo como en la infraestructura física para su realización.

**ARTÍCULO OCTAVO. DIMENSIÓN 3: AVANZAMOS POR UN ROSAL ARMÓNICO Y SOSTENIBLE**

Objetivo: Generar condiciones de desarrollo en El Rosal, como un municipio respetuoso de su territorio y de los bienes y servicios que este le provee, aprovechándolos con equilibrio, armonía y protegiéndolos para que las generaciones venideras puedan desarrollarse íntegramente.



**Parágrafo 1. Objetivo de la Dimensión:** Generar condiciones de desarrollo en El Rosal, como un municipio respetuoso de su territorio y de los bienes y servicios que este le provee, aprovechándolos con equilibrio, armonía y protegiéndolos para que las generaciones venideras puedan desarrollarse íntegramente, haciéndolo sostenible desde ahora<sup>10</sup>.

El ordenamiento del territorio, el espacio público y la movilidad son componentes que deben trabajarse desde el contexto de sostenibilidad y desarrollo armónico, pues no solo es una característica de los ecosistemas y el entorno verde y ecológico de los municipios, es la articulación del suelo urbano - rural y su organización y distribución, para que todos los habitantes se sientan satisfechos del entorno en que se desarrollan.

**Parágrafo 2. Programa 1. Avanzamos con vivienda digna:** En el tema de vivienda digna se trabajaran los proyectos de mejoramientos de vivienda tanto en la zona urbana como centros poblados y áreas rurales y construcción de vivienda nueva en áreas definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial como de expansión urbana. A su vez se continúa con el seguimiento a los

<sup>10</sup> ODM, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

proyectos actualmente viabilizados y su culminación en las mejores condiciones exigidas por la Secretaría de Planeación Municipal y la aplicación de la normatividad. La vivienda es un factor integrador social y espacial contando con la movilidad, con el transporte, con el espacio público, con los servicios públicos y por ende con la calidad de vida y la forma como se desarrolle el individuo en su entorno.

Las metas de resultado previstas para el cumplimiento del programa son:

Garantizar el derecho a la vivienda propia, no es solo un concepto de muros y paredes, sino es trascender en el pensamiento para que la vivienda sea el espacio donde se desarrollan la familia, donde nacerán los niños, crecerán, convivirán, reirán, dormirán, se alimentarán y este espacio físico debe guardar las proporciones de armonía, iluminación, ventilación, calidez y comodidad.

Para este logro es necesario que tanto constructores, viviendistas y la Administración Municipal se identifiquen en este concepto y lograr llevar vivienda en condiciones dignas para las familias Rosalunas, especialmente el gobierno local debe ejercer el control para que no se cometan errores en la construcción de las viviendas VIS y no convertir al municipio en el atractivo de los constructores sin los controles rigurosos de Ley.

De otra parte, es necesario promover la inversión de proyectos de vivienda de estratos 4, 5 y 6 que generen ingresos al municipio para fortalecer en la inversión social.

Estas iniciativas no pueden desligarse del ordenamiento territorial, en la medida en que se ajusten los lineamientos de planeación municipal, se podrá crecer en unidades de vivienda y en condiciones de vida dignas y armónicas con el territorio.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS CON VIVIENDA DIGNA	Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal de un 20% del territorio tendrán acceso y mejores condiciones de vivienda. (i)	Mil quinientas (1500) personas mejorando la calidad de vida.	Diez (10) sectores con mejoramientos de vivienda (i)	Nº de sectores beneficiados	Cinco (5) sectores con mejoramientos de vivienda	10	TODOS CV
			Quinientas (500) unidades de vivienda nuevas construidas	N. de viviendas construidas	238 viviendas	500	
		Dos (2) proyectos de estrato alto viabilizados generando mayores ingresos.	Estimular la construcción de vivienda estrato 5 y 6 en el casco urbano y en área de expansión urbana (Dos (2) proyectos viabilizados)	Nº de proyectos viabilizados	0 viviendas	2	

**Parágrafo 3. Programa 2. Avanzamos por un rosal verde y protegido:** Este programa incluye varios temas y sectores con sus respectivas metas:

- ✓ Protección y conservación de los ecosistemas estratégicos y





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

- descontaminación de las fuentes hídricas.
- ✓ Generación de una cultura de preservación de recursos naturales a través de educación ambiental.
- ✓ Actualización y legalización del Sistema de Información Ambiental.
- ✓ Seguimiento a zonas de alto riesgo para mitigación.
- ✓ Disminuir el riesgo de contaminación ambiental por causa de animales sin control.
- ✓ Ocho (8) proyectos de reciclaje, ahorro y uso eficiente del agua en marcha

Sin lugar a dudas el tema transversal a todo el Plan de Desarrollo es el ambiental, porque cada acción, proyecto, meta y programa hacen parte de este, a su vez se debe recordar que los recursos deben utilizarse, aprovecharse con mesura, pensando en que las generaciones que vienen tienen el mismo derecho de gozar de estos bienes y recursos, tanto o más que nosotros.

El Rosal es un municipio con grandes riquezas naturales como se expresó en el diagnóstico; sus fuentes hídricas son de gran importancia para el abastecimiento de agua para consumo humano, por lo que es necesario continuar con las acciones de cuidado, conservación y protección de las mismas.

La reforestación es una estrategia muy útil y fácil de asegurar, lo que motiva a la Administración Municipal a proyectar una meta representativa en este tema, pero más aún lo son los procesos de educación ambiental que deben generarse más que un activismo sin impacto, como un proceso serio de educación para formar en cultura ambiental, en sostenibilidad, en reciclaje y en cuidado de los recursos que se tienen.

En cuanto al tema de prevención y atención de desastres, es necesario continuar y fortalecer la participación de los habitantes por sectores en las **MINGAS**<sup>11</sup> para promover el cuidado y mitigar los riesgos que en épocas de crisis como las oleadas invernales deben controlarse, siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para todos 2010-2014; los municipios deben avanzar en los procesos de identificación del riesgo, prevención y mitigación y protección financiera del riesgo, así como los planes y programas para la contingencia en los casos de desastre, pero ante todo optimizar las políticas públicas de control, prevención de desastres<sup>12</sup> para la reducción de la amenaza y de la vulnerabilidad.

El objetivo de estas estrategias no es otro que esperar que al finalizar el periodo de gobierno el Municipio El Rosal, habrá modificado las condiciones de riesgo y optimizado las intervenciones de respuesta ambiental.

<sup>11</sup> Entendida como espacios comunitarios de los grupos indígenas en los que se expresa la rebeldía y la inconformidad, más aún cuando sus riquezas y tierras se ponen en riesgo.

El alcalde actual las ha implementado como una estrategia comunitaria de limpiar, recuperar, organizar un espacio físico, camino, quebrada, espacio público, en este participa los funcionarios, los habitantes de ese sector y entre todos se hace bajo la filosofía de construir lo construido.

<sup>12</sup> Plan de Desarrollo Nacional Prosperidad para todos 2010-2014



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA	
AVANZAMOS POR UN ROSAL VERDE Y PROTEGIDO	Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal, habrán generado una cultura de preservación de los ecosistemas, uso racional de los recursos naturales basados en la sostenibilidad.	Protección y conservación del 100% de los ecosistemas estratégicos y descontaminación de las fuentes hídricas garantizando sostenibilidad ambiental. (i).	Compra de 20 hectáreas de predios de interés hídrico y de protección	Nº de hectáreas adquiridas	Ocho (8) hectáreas adquiridas	20	TODOS CV	
			10 sectores reforestados	Nº de sectores	Seis (6) sectores con proyectos de Reforestación	10	TODOS CV	
			20 fuentes hídricas recuperadas y protegidas	Nº de jornadas	Tres (3) afluentes hídricos recuperados y protegidos	20	TODOS CV	
			Un vivero funcionando	Nº de viveros	No hay vivero	1	TODOS CV	
	Un 70% de la población habrá generado una cultura de respeto, protección y sentido de pertenencia por su territorio.	Generación de una cultura de preservación de recursos naturales al 70% de la población a través de educación ambiental. (i)	% de PRAES implementados			100%	NNA Y ADULTOS	
			Nº de planes de acción ambiental PROCEDAS		Tres (3) instancias creadas	4	TODOS CV	
			Nº de proyectos articulados con CIDEA			2	ADULTOS	
			Nº de jornadas de sensibilización cambio climático		Una (1) campaña de adaptación al cambio climático	12	TODOS CV	
	Al finalizar el periodo de gobierno el Municipio El Rosal, habrá modificado las condiciones de riesgo y amenaza optimizado las intervenciones de respuesta ambiental aumentando la prevención y mitigando el riesgo.	Articulación de proyectos y procesos ambientales para la mitigación de riesgo, vulnerabilidad y control de emergencias y desastres en un 20%.	Adelantar treinta y dos (32) acciones de prevención y gestión del riesgo. (i)	Nº de estudios de prevención, mitigación y gestión del riesgo		Un (1) estudio, incluyendo estudio de huella del carbono	3	TODOS CV
				fortalecimiento CLOPAD en el cuatrienio		Un (1) CLOPAD activo	1	TODOS CV
				Nº de acciones de gestión ambiental implementados (SIGAM)		SIGAM 2011	20	TODOS CV
				Nº de proyectos de emergencias y contingencias (PLEC)		PLEC 2011	4	TODOS CV
				Nº de proyectos de la Cuenca Media del Río Bogotá		POMCA	1	TODOS CV
	Disminución de riesgo de contaminación por animales sin control de un 50%	Doce (12) campañas para disminuir el riesgo de contaminación ambiental por causa de animales sin control. (i)	Nº de campañas de control sanitario		Tres (3) campañas de disminución del riesgo animal.	12	TODOS CV	





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

		Implementación de acciones de protección animal y manejo de mascotas a quinientos (500) animales.	Nº de animales protegidos	Cincuenta (50) animales protegidos	500	TODOS CV
	Incentivar al 80% de la población del casco urbano en el reciclaje y uso racional del agua.	Ocho (8) proyectos de reciclaje, ahorro y uso eficiente del agua. (i)	Nº de proyectos implementados	Una (1) prueba piloto de capacitación	8	TODOS CV

\* Las metas señaladas con este color corresponden a objetivos del ODM

**Parágrafo 4. Programa 3. Avanzamos con espacio público y movilidad para todos:** Otro tema de importancia es el espacio público<sup>13</sup> para todos, entendido bajo el principio de la igualdad, porque es para uso de todos, de armonía porque cuando se planifica el espacio se disfruta del entorno en el que se vive y de convivencia, porque en el espacio público, se comparte, se conversa, se ríe, se juega, se viven hechos cotidianos que hacen parte del individuo en su colectividad y ante todo se desarrolla la movilidad de los habitantes y de sus medios de transporte, también hacen parte las áreas verdes, haciendo parte del espacio público destinado a la satisfacción de las necesidades de espacios verdes urbanos colectivas.

De otra parte, el municipio de El Rosal aunque cuenta con un Esquema de Ordenamiento que establece el espacio público, el cual se tuvo en cuenta para la elaboración de esta propuesta de Plan de Desarrollo, sin embargo el municipio tiene enormes barreras y desorganización que basta con recorrer sus principales calles para identificarlas. Por lo que requiere de esfuerzos por organizar, planificar y hacer del espacio público un ambiente armónico que propenda por la construcción de ciudadanía. Sin olvidar el seguimiento y control que debe ejercerse para que los andenes, las ciclorutas, las zonas verdes, los parques, las vías entre muchos otros se recuperen, se habiliten y se preserven en condiciones armónicas.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS CON ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA TODOS	Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal, tendrán nuevos espacios públicos embellecidos para	Reducción de la ocupación del espacio público en un 80% por escombros de obra.	Puesta en marcha de una (1) escombrera. (p)	Nº de predios	Un (1) predio con destinación para escombrera	1	ADULTOS

<sup>13</sup> Tomado de Humbert, André, s.f. Patrimonio Cultural y Geografía de los Paisajes Culturales. En la actualidad el espacio público tiene un carácter polifacético que incluye desde los andenes, donde la socialización es aparentemente simple, hasta los escenarios que concuerdan con lo que Marc Augé, 1994, define como "lugares": "lugar de la identidad (en el sentido de que cierto número de individuos pueden reconocerse en él y definirse en virtud de él), de relación (en el sentido de que cierto número de individuos, siempre los mismos, pueden entender en él la relación que los une a los otros) y de historia (en el sentido de que los ocupantes del lugar pueden encontrar en él los diversos trazos de antiguos edificios y establecimientos, el signo de una filiación).





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

su disfrute, mayor movilidad y adecuado aprovechamiento procurando espacios de convivencia ciudadana armónicos.		Cuatro (4) proyectos diseñados y dotados con mobiliario urbano y recreativo público. (p)	Nº de proyectos	Un (1) proyecto de recuperación y/o intervención de espacio público	4	TODOS CV
	30% del espacio público, recuperado, diseñado, construido y embellecido para el disfrute y movilidad peatonal de los habitantes.	Un (1) proyecto nuevo de andenes y ciclorutas, diseñado, Construido y dotado para mejorar la movilidad. (i)	% de Avance	Un (1) proyecto intervención de andes y ciclorutas	1	TODOS CV
		Adecuación y embellecimiento del 100% del Parque Principal y su entorno vial y de fachadas. (i)	% de Avance	Un (1) parque principal sin intervención	1	TODOS CV
		Embelllecimiento de fachadas de tres (3) sectores del casco urbano. (i)	Nº de sectores embellecidos	0	3	TODOS CV
	100% del casco urbano señalizado para disminuir barreras de movilidad urbana.	Un (1) proyecto de nomenclatura y señalización vial. (i)	Nº de proyectos	Señalización y nomenclatura insuficiente	1	TODOS CV
	Tres mil (3000) personas disfrutando y aprovechando el Parque de la Familia.	Diseño, construcción y dotación del Parque de la Familia en un 30%. (i)	% de Avance	0	30%	TODOS CV

Los andenes están invadidos, la ciclo ruta no facilita la movilidad y según los habitantes de diferentes sectores, no se usan porque son mayores los riesgos que los beneficios, por lo que sugirieron revisar diseños y planificar mejor las futuras construcciones.

Recuperar el parque principal y su entorno como un escenario agradable, organizado, limpio y para el uso de quienes visitan al Municipio como de los propios habitantes, como se espera también lo sea el embellecimiento de las casas, las fachadas, el parque recreativo y el parque de la familia, que son construcciones previstas en este cuatrienio, pero con enfoque de desarrollo local, con fines sociales y comunitarios, que se espera contribuyan a la recuperación del tejido social y de la estructura comunitaria Rosaluna y a la generación de unos escenarios turísticos que hagan de El Rosal un territorio visitado y conocido.

**El Parque de la Familia** es un sueño, que se iniciará por etapas, se cuenta con el predio y se espera construir un gran parque de integración de la familia, en donde se creen espacios para todos los grupos de edad, desde la primera infancia hasta el adulto mayor, quienes gocen y disfruten sana y tranquilamente escenarios deportivos, lúdicos y de integración familiar y comunitaria y en donde el visitante pueda encontrar un ambiente de diversión y armonía.

Es una estrategia macro a largo plazo, pero se espera avanzar en un gran porcentaje en este gobierno.



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

**Parágrafo 5. Programa 4. Avanzamos con servicios públicos de calidad:**

No tendría sentido el desarrollo armónico de un territorio si no se cuenta con los servicios públicos que garanticen el pleno derecho al desarrollo humano normal en la vivienda, en la calle, en el vecindario, pues solo cuando se suplen las necesidades básicas, se aseguran condiciones dignas y calidad de vida.

El municipio ha avanzado en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y debe continuar en el desarrollo de este transversal proyecto para el municipio, sin embargo se debe recepcionar y consolidar las quejas y reclamos sobre la recolección de basuras y del aseo; a su vez plantear una solución de fondo, a la par debe educarse en el tema de organización discriminada de los residuos sólidos, como lo establece el PGIRS.

El municipio cuenta con una Empresa de Servicios Públicos, cuya visión es posicionarse como una organización certificada y prestando servicios públicos de calidad al municipio y visualizando otros servicios adicionales que la fortalezcan.

Dentro de este programa se contemplaron cinco (5) objetivos con las siguientes metas de resultado:

- Construir las obras pendientes de la primera etapa del Plan Maestro de acueducto y Alcantarillado.
- Elaborar estudios y diseños de la Segunda Etapa del Plan Maestro de acueducto, alcantarillado y actualización del PSMV, PGIRS y PAUEA.
- Fortalecimiento de Empresa de Servicios Públicos "EL ROSAL. E.S.P".
- Aunar esfuerzos para el mejoramiento y ampliación del parque automotor para optimizar la prestación de los servicios públicos.
- Ejercer vigilancia y control al convenio con Codensa para el servicio de alumbrado público.
- Gestión de cobertura y calidad del servicio de gas natural en el Municipio.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal, tendrán garantizados en un 60% del territorio el acceso y calidad en la prestación de los servicios para mejores condiciones de vida.	Garantizar acceso, calidad y cobertura y continuidad de los servicios de agua, acueducto, alcantarillado y aseo a un 70% del municipio actualmente hay cobertura del 60%.	Adquisición y legalización de tres (3) predios para infraestructura de acueducto y alcantarillado	% de predios adquiridos y legalizados	1 predio	100%	TODOS CV
			Actualización y construcción del Plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en 12.500 MTS de tubería. ((i))	Mts construidos	Construcción de 6.500 mts de tubería	12.500	TODOS CV
			Optimización de la capacidad de la PTAR a 42 lts/seg (i)	% de Avance	Planta de Tratamiento de 19 lts/seg de capacidad	23	TODOS CV
			Ampliación del sistema de tratamiento de PTAP a 50 lps. (i)	% de Avance	Ampliación del sistema de tratamiento de PTAP 35 lps.	50	TODOS CV





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

		Construcción de un (1) sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico para zonas rurales.	Nº de proyectos de la Cuenca Media del Río Bogotá	POMCA	1	TODOS CV
		Actualización e Implementación de tres (3) estudios PSMV, PGIRS y PAUEA. (i)	Nº de estudios	Tres (3) estudios de pre factibilidad PSMV, PGIRS y PAUEA	3	TODOS CV
		Implementar la cultura organizacional y optimizar los procesos de gestión de calidad para lograr una (1) certificación. (i)	0	Nº de certificaciones	1	ADULTOS
		Construcción de una (1) sede administrativa. (i)	% de obra construida	Un (1) predio adquirido para sede administrativa	1	
	Optimizar los servicios de gas natural, energía y alumbrado en un 70%.	Disminución de inconformidades en un 50% del servicio de alumbrado público y energía eléctrica. (i)	% de quejas resueltas	100% de los sectores inconformes	50%	ADULTOS
		Ampliación de cobertura a trescientos (300) usuarios del servicio de gas natural en el Municipio. (i)	Nº de usuarios	Quinientos (500) usuarios con servicio	300	

**Parágrafo 6. Programa 5. Avanzamos para fortalecer la planificación:**

En este programa se reúnen todas las herramientas que permiten la organización planificada del municipio, tanto en su estructura física, catastral, como en la identificación y focalización de la población, entre otros, las cuales deben ser precisas, verídicas y a su vez que permitan ser un instrumento real de medición para que la planificación sea efectiva y sostenible.

Las metas de resultado de este programa son: Regulación y orientación del desarrollo del territorio e implementación y seguimiento de instrumentos de gestión a la planeación territorial.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN	Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal, la Oficina de Planeación se habrá fortalecido y modernizado para garantizar el ordenamiento del territorio.	Fortalecimiento del 100% de los procesos de planeación territorial.	Regulación y orientación del desarrollo del territorio. (i)	Nº de Estudios	Un (1) esquema de ordenamiento vigente. (i)	1	TODOS CV
			Implementación y ejecución de instrumentos de gestión para la planeación territorial. (legalización es, aplicación de normas de urbanismo e infracciones urbanísticas)	Nº de procesos	Un (1) proceso de fortalecimiento a la planeación territorial. (p)	3	ADULTOS
				Nº de instrumentos implementados	Dos (2) instrumentos de gestión implementada. (i)	2	TODOS CV
				Nº de proyectos inscritos y viabilizados por cada sector	Un (1) Banco de Proyectos implementado. (i)	35	TODOS CV
				Nº de metodologías implementadas	Tres (3) metodologías adoptadas (p)	3	TODOS CV
				% de cobertura	SIBEN III Implementado (p)	90%	TODOS CV



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

Del ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial EOT y de los planes parciales bien elaborados, depende el total desarrollo del municipio, pero más aún del control y seguimiento que la administración pública ejerza para que se respeten los lineamientos allí establecidos.

A su vez el SISBEN III<sup>14</sup> actualizado y focalizando la población, el esquema de ordenamiento territorial ajustado, la legalización de predios, los planes parciales actualizados, entre otros harán que el territorio de El Rosal sea mejor planificado a corto, mediano y largo plazo para los Rosalunos.

**ARTICULO NOVENO. Dimensión 4: AVANZAMOS POR UN ROSAL COMPETITIVO E INNOVADOR:**

**Parágrafo 1. Objetivo de la Dimensión:** Diseñar estrategias que promuevan el desarrollo industrial, económico y empresarial del municipio, incrementando la productividad, el empleo, los ingresos, posicionando al municipio como un territorio competitivo capaz de generar desarrollo local y regional. Esta dimensión involucra seis (6) sectores diferentes pero relacionados estrechamente entre sí:



14 El Sisbén es un **instrumento de focalización individual** que identifica los hogares, las familias o los individuos más pobres y vulnerables, por tal razón el Sisbén, dentro del proceso de focalización se enmarca en la primera etapa: *identificación*. El Sisbén es a su vez, el **sistema de información** colombiano que **permite identificar** a la población pobre potencial beneficiaria de programas sociales. DNP 2010.





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

**Parágrafo 2. Programa 1. Avanzamos optimizando la Economía Rural.**

En lo que respecta al desarrollo rural y promoción del campo como fuente de ingresos y empleo, el avance es mínimo, sin embargo deberá la Administración Municipal diseñar estrategias que orienten a la producción para el autoconsumo, para el mercado local y en la medida de las condiciones y posibilidades el mercado regional, pero prioritariamente a través de las huertas caseras, escolares y granjas caseras, se autoabastece la familia y se **reduce el riesgo a padecer hambre e incrementar la pobreza**<sup>15</sup>.

También se plantea incrementar y fortalecer la diversificación de la economía rural en las veredas, aprovechando las potencialidades utilizando y optimizando los recursos naturales y el suelo, pueden ser alternativas de ingresos económicos, de empleo y de producción de alimentos para el autoconsumo.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS OPTIMIZANDO LA ECONOMIA RURAL	Al finalizar el periodo de gobierno mínimo trescientas (300) familias de El Rosal, habrán disminuido el índice de pobreza y hambre, optimizado el suelo rural para la diversificación, producción y comercialización.	Fortalecimiento de la economía rural para mejorar condiciones de acceso al alimento y provisión de ingresos a mínimo trescientas (300) familias con proyectos auto sostenibles.(i)	Impulsar ocho (8) sistemas de diversificación y producción agrícola.	Nº de parcelas implementadas	Dos (2) proyectos	8	JOVENES Y ADULTOS
			Articulación de la economía rural con seis (6) procesos de comercialización.	Nº de productos comercializados	0	6	JOVENES Y ADULTOS
			Treinta (30) Granjas y huertas auto sostenibles para disminuir la pobreza, la miseria y el hambre.	Nº de huertas y/o granjas implementadas	Diez (10) Huertas funcionando	30	TODOS CV

\* Las metas señaladas con este color corresponden a objetivos del ODM

**Parágrafo 3. Programa 2. Avanzamos con Vías para el Desarrollo:**

Aunque el municipio tiene una malla vial en casi un 90% en buen estado tanto urbano como rural, es importante garantizar el mantenimiento de la misma y la ampliación en algunos sectores que la comunidad ha venido solicitando y que tras un estudio de las mismas se decidirán las respectivas intervenciones.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS CON VIAS PARA EL DESARROLLO	Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal, tendrán mejor movilidad y acceso	Optimizar la movilidad vehicular en un 70% del territorio .(i)	Ampliación, mantenimiento y reparación de la malla vial rural en un 90%.	% de malla vial sostenida	Ochenta y nueve (89) Km de malla vial rural mantenida	89	TODOS CV

<sup>15</sup> ODM objetivos del milenio, deben cumplirse a través de iniciativas y estrategias planteadas por los actores de las entidades territoriales.





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

	disminuyendo el tiempo de recorrido y aumentando la comodidad.		Estudios, diseños para la formulación de proyectos de Infraestructura.	% de estudios, diseños y proyectos elaborados.	0	100	NO APLICA
			Estudios, diseños para la formulación de proyectos de Infraestructura.	Km de malla vial ampliada y/o mantenida	Veintiséis (26) Km de malla vial urbana	5.7 Km	TODOS CV

**Parágrafo 4. Programa 3. Avanzamos en el Fomento y Protección Empresarial y Empleo.** El establecimiento de políticas claras para el fomento del empleo digno con el fin de formar para el empleo tecnificando o profesionalizando los perfiles del capital humano, siendo una carencia de nuestros gobernantes.

Las soluciones han sido temporales y de corto plazo; no existe en El Rosal hasta el momento posibilidades diferentes a empleos de floricultores, que es la mayor demanda de trabajo.

De otra parte la articulación académica con la formación técnica es un proceso reciente y no ha mostrado aún sus resultados, sin embargo debe fortalecerse en todas las instituciones públicas, porque es allí la población con mayor dificultad para acceder a la educación superior y deberán tener mejores herramientas para defenderse en el medio laboral, una vez culminan sus estudios.

Finalmente y seguros de que no solo debemos formar para el empleo, debemos formar para que nuestros jóvenes sean empresarios, emprendedores y con iniciativas constructoras y generadoras de empleo, deben fortalecerse también todas las iniciativas empresariales y de negocios que surjan, orientándolas para que sean viables y que puedan tener espacio en el mercado actual. Este es un trabajo que puede funcionar exitosamente trabajando con Cámara de Comercio.

De otra parte, está el fomento de la industria y el comercio para que lleguen al municipio, pero este factor está sujeto a las especificaciones establecidas desde el Esquema de Ordenamiento Territorial y el uso del suelo que este dispuesto para ello.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS EN EL FOMENTO, PROTECCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO FORMAL	Al finalizar el periodo de gobierno los habitantes de El Rosal, tendrán mayores herramientas que promuevan el desarrollo empresarial, la economía local y el empleo digno.	Fomentar la cultura del emprendimiento y de empresas sostenibles a través de una (1) incubadora y de generación de plan de negocios de seis (6) iniciativas empresariales.(i)	Seis (6) iniciativas empresariales fortalecidas con planes de negocios.	Nº de iniciativas con Plan de Negocios	Bajo nivel de formación	6	JOVENES Y ADULTOS
		Articulación de la academia y la empresa para la inserción laboral	Un (1) Centro tecnológico y empresarial con doce (12)	Nº de programas académicos formando para el empleo	Tres (3) cursos del SENA formando para el trabajo	12	JOVENES Y ADULTOS





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA  
NIT 832006125-8**

	y generación de doscientos (200) empleos a través de doce (12) programas.(i)	programas formando para el empleo.	Nº de empleos generados	No existe	200	JOVENES Y ADULTOS
			% de avance del centro tecnológico empresarial	0	1	JOVENES Y ADULTOS
	Estimular al 100% de la economía informal en legalidad, evasión y elusión de los requisitos de Ley.(i)	Capacitar con veinte (20) jornadas en economía y empleo formal.	Nº de jornadas de capacitación	Carencia de diagnóstico de comercio informal	20	JOVENES Y ADULTOS

**Parágrafo 5. Programa 4. Avanzamos con mayores Ingresos y Mejores Finanzas:** Diseñar incentivos tributarios para empresarios e industriales, disminuir la evasión en el pago de impuesto, adelantar campañas masivas de cultura de pago y responsabilidad del contribuyente y adelantar la actualización catastral son estrategias que permitirán incrementar los ingresos del presupuesto municipal y con ello la inversión social. No es suficiente con los recursos de las transferencias nacionales o departamentales, los proyectos macros deben garantizarse con un alto porcentaje de recursos propios y la administración deberá ser diligente en esta búsqueda de recursos.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS CON MAYORES INGRESOS Y MEJORES FINANZAS	Al finalizar el periodo de gobierno el municipio de El Rosal habrá recaudado mayores ingresos para inversión social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	Promover con un (1) estatuto tributario actualizado el ingreso de nuevas empresas que generen mejores ingresos al municipio para la inversión social. (p)	Incentivos tributarios para empresarios e industriales con un (1) Estatuto Actualizado.	Nº de Estatuto actualizado	Un (1) estatuto tributario vigente	1	JOVENES Y ADULTOS
		Incrementar en un 10% los recursos del impuesto predial. (p)	Disminuir la evasión en 10% en el pago de impuesto	% de disminución de evasión	Base de Datos desactualizada	10%	JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES
		Generar una cultura de pago de impuesto predial a 100% de los contribuyente (p)	Adelantar campañas masivas de cultura de pago y responsabilidad del contribuyente.	N. de campañas realizadas	Una (1) campaña de cultura de pago	4	JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES
		Un proceso de actualización catastral como herramienta municipal para fortalecimiento de ingresos y ordenamiento del territorio. (i)	Una (1) Actualización catastral para mejoramiento de ingresos.	Una (1) actualización catastral	Formación Catastral vigente	1	JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES

**Parágrafo 6. Programa 5. Avanzamos en la Revolución Tecnológica:** No puede concebirse el desarrollo local o regional si no se contempla la inclusión de la tecnología, esta es una herramienta necesaria para la conectividad, la actualización y la modernización de los diferentes procesos y proyectos que un municipio adelante. La Administración Municipal procurará el acercamiento de empresas de telefonía e Internet, que incrementen el número de usuarios con acceso a estos servicios.





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

Igualmente se requiere para la transformación de los salones comunales en centros de desarrollo en los cuales está previsto tener conectividad de Internet para que las comunidades de las veredas puedan acercarse a la tecnología y hacer uso adecuado de la misma.

De otra parte, es importante que la producción del campo se tecnifique, con lo que se facilitaría la diversificación y los sistemas de producción, el banco de maquinaria es una alternativa que puede contribuir a esta propuesta

Finalmente el municipio debe trabajar en el acceso a las Tics, Tecnología de la informática y las comunicaciones.

Las demás estrategias de tecnología están en educación, cultura y gobierno, en donde se tendrán en cuenta, las IED con computadores y conectividad, estrategia de gobierno en línea y la modernización de la administración municipal.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS EN LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA	Al finalizar el periodo de gobierno el Municipio de El Rosal habrá avanzado en la conectividad tecnología y regional a través de iniciativas departamentales y nacionales que aseguren el desarrollo local y regional.	Implementar estrategia TICS, para el 15% de la población de El Rosal.(j)	15% de la ciudadanía utilizando las TICs.	% de población	No existe	15%	TODOS CV
		Fortalecimiento del banco de maquinaria municipal en el 40% como estrategia para facilitar y tecnificar la producción.	Implementar tecnología en el campo fortaleciendo el banco en siete (7) implementos o maquinaria	Nº de maquinaria en el banco	Banco de Maquinaria con cuatro (4) herramientas.	11	JOVENES Y ADULTOS

\* Las otras estrategias de tecnología están en los sectores de educación, cultura y dimensión de gobernabilidad.

**Parágrafo 7. Programa 6. Avanzamos por una Identidad Turística:** En el Rosal, se hace necesario organizar las actividades productivas, y es responsabilidad de la administración municipal diseñar políticas claras que orienten a las empresas, industrias y comercio para que su crecimiento económico no afecte la calidad de vida de los empleados y de la comunidad en general, y que ese desarrollo del municipio sea un espacio para todas las formas de organización productiva.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS POR UNA IDENTIDAD TURÍSTICA	Al finalizar el periodo de gobierno el Municipio de El Rosal habrá avanzado en la conectividad tecnología y regional a través	Dos (2) estudios para identificar las potencialidades turísticas del municipio, como estrategia para el desarrollo local. (j)	Levantamiento de un (1) inventario de atractivos turístico.	Nº de documento	0	1	JOVENES Y ADULTOS



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

de iniciativas departamentales y nacionales que aseguren el desarrollo local y regional.		Diseño de un (1) Plan Local Turístico.	Nº de documento	0	1	TODOS CV
--	--	--	-----------------	---	---	----------

El municipio de El Rosal, tiene un alto porcentaje de empresas floricultoras que han venido asentándose en el territorio y que son hoy en día la fuente de empleo de los Rosalunos. Esto ha generado un impacto positivo desde el punto de vista social, pues la garantía de empleo permanente es calidad de vida, de otra parte el choque ambiental y el incremento de la población con desplazamiento que ha migrado al municipio por esta misma razón, va en contravía del desarrollo social y armónico de El Rosal.

Se continua evidenciando la necesidad de establecer programas de estímulos e incentivos a las empresas para que permanezcan en el municipio evitando así los recortes de empleo o empleos temporales, por el contrario debe procurarse la sostenibilidad en el tiempo, pues ello conlleva al mayor sentido de pertenencia y la responsabilidad social de las mismas con el municipio y sus habitantes.

Se contemplan en esta dimensión las vías como arterias de la conectividad territorial que facilitan el desarrollo económico de los municipios y su conexión con las ciudades.

Por lo anterior, se concluye que deben orientarse los procesos formativos de los niños, niñas y jóvenes con una cultura de emprendimiento, formarse para generar empresa y no ser empleados, para ser los líderes de la economía y del desarrollo y no víctimas de ella.

El capital humano que debe fortalecerse para la producción y para formarse como mano de obra calificada es la mujer, quien deberá integrar su papel dentro de la familia, para hacer parte activa de la productividad y la economía local.

El SENA y la articulación con la educación formal deben jugar un importante papel en la formación en competencia y en la pertinencia de los programas de formación técnica y vocacional que se implementen, porque la formación debe responder a las necesidades y a la oferta laboral de las empresas de la región.

Se deben hacer esfuerzos desde la administración municipal y las empresas para que la tecnología sea una herramienta transversal y para que el municipio de El Rosal avance transformando el uso rudimentario de herramientas en herramientas de alta tecnología.

El turismo es otra estrategia innovadora que está por descubrir en el municipio de El Rosal, no se tiene un inventario turístico que identifique los atractivos del municipio arquitectónicos, culturales, naturales y gastronómicos, para que sobre este se pueda diseñar un plan local de turismo y desarrollar los proyectos turísticos viables

Finalmente, no sería posible avanzar en el desarrollo económico si no se mira el contexto regional porque todos los componentes de esta dimensión, vías,



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

industria, empleo, tecnología, campo y ciudad pueden desarrollarse individualmente pero es mayor el progreso cuando se crece conectados con la región.

**Parágrafo 8. Programa 7. Avanzamos por un Rosal Integrado a la Región:**

El desarrollo local no puede darse sin la articulación con la región, las vías, el comercio, la industria y todo aquello que signifique progreso debe concebirse local y regionalmente.

Es necesario avanzar en alianzas, acuerdos y estrategias que involucren al municipio en planes y programas regionales, departamentales y nacionales, que promuevan el progreso e incrementen las posibilidades desde lo regional hacia lo local.

PROGRAMAS	METAS DE IMPACTO	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR BASE	IND. ESPERADO	CICLO DE VIDA
AVANZAMOS POR UN ROSAL INTEGRADO A LA REGIÓN	Al finalizar el periodo de gobierno el Municipio de El Rosal habrá avanzado en la conectividad tecnología y regional a través de iniciativas departamentales y nacionales que aseguren el desarrollo local y regional.	Incrementar los espacios para la promoción y comercialización ganadera en 50%. (i)	Fortalecer la feria regional equina y bovina.	Nº de exposiciones	1	4	JOVENES Y ADULTOS
			Construcción de un (1) espacio físico para Feria comercial ganadera.	% de avance de construcción	10%	1	JOVENES Y ADULTOS
			Gestión y participación en cuatro (4) iniciativas nacionales y/o departamentales de desarrollo regional.	Nº de iniciativas en las que participa el municipio.	0	4	JOVENES Y ADULTOS

El municipio deberá tener un gran protagonismo y participación en mesas regionales, en encuentros departamentales, en proceso de integración económica, en propuestas de desarrollo vial regional y en organizarse administrativamente para ofrecer servicios no solo para lo local, sino para la región.

Finalmente el ordenamiento del territorio y la planificación municipal debe basarse en un principio de municipio-región, articulador, integrador y equilibrio. Con esto se inicia una verdadera construcción regional de territorio, de progreso y de avance hacia el desarrollo local y regional.

**ARTICULO DECIMO. PLAN FINANCIERO:** Es un componente del sistema presupuestal del municipio, según lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal, además de conformidad con lo dispuesto en la ley 819/03, hace parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Mediante este instrumento se estiman de forma anticipada los flujos de recursos que dispondrá el gobierno municipal para financiar el pago de las obligaciones contractuales, incluidos los proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo, para el periodo 2012 – 2015, elaborado con base en las operaciones efectivas de caja de los años anteriores.

Es a través de este que se liga el proceso planificador con el ejercicio





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

presupuestal, buscando la combinación de las diferentes fuentes de financiación a las que puede acceder el municipio, como son: los ingresos corrientes de libre destinación, los ingresos propios con destinación específica, los recursos del sistema general de participaciones transferidos por el gobierno nacional, los recursos de cofinanciación, los recursos del crédito y otros que a través de la gestión de obtengan.

Se convierte el plan financiero en un elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales, ya que relaciona los costos totales de los programas y proyectos definidos en el plan plurianual de inversiones del municipio, con las reales posibilidades de financiación que anualmente se estiman en los presupuestos.

Además se distribuye la ejecución de los proyectos, mediante su división en etapas y la definición de prioridades, con una asignación justa de los ingresos disponibles que logren optimizar la totalidad de los recursos físicos, técnicos y económicos que se caracterizan por ser escasos en los entes territoriales.

El plan financiero busca:

- ✓ Armonizar el plan de desarrollo con los presupuestos anuales y el plan plurianual de inversiones.
- ✓ Garantizar que en la Secretaría de Hacienda se desarrollen procesos internos de planificación financiera, a través de los cuales se definan objetivos en cada área y se diseñen mecanismos para su logro, como son la implementación de políticas de fiscalización y cobro que potencien los recursos disponibles para la inversión.
- ✓ Establecer las bases para la producción y actualización permanente de la información tanto del estado de avance de los proyectos como de la información financiera en sí, requerida para la toma de decisiones que sirvan de base para el diseño y ajuste del plan de desarrollo y del presupuesto.
- ✓ Hacer el seguimiento permanente de las políticas financieras adoptadas en cuanto a su ejecución, oportunidad y resultado con el propósito de establecer los puntos críticos y adoptar los ajustes necesarios.
- ✓ Determinar en forma anticipada la disponibilidad de recursos financieros para su distribución en los diferentes sectores, teniendo en cuenta la asignación específica de que tratan las normas legales vigentes, evitándose que al cierre de cada vigencia se presente déficit fiscal que indudablemente ponen en peligro la estabilidad de las finanzas del municipio.

## **CAPITULO II ESTRUCTURA PLAN FINANCIERO**

**Parágrafo 1. PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2012 – 2015**  
**ESTIMACION DE LOS INGRESOS:** Siguiendo los parámetros técnicos y metodológicos reseñados anteriormente, se proyectaron los ingresos que se esperan recaudar durante los próximos cuatro años, a valores corrientes de 2011, incluyendo a los Fondos Especiales del orden Municipal.

En el año 2012, los ingresos totales estimados ascienden a \$8.239 Millones de pesos, de los cuales corresponden a ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) \$6.196 Millones y Recursos de Capital \$13 Millones, Los fondos especiales, es decir fondo local de salud, fondo de seguridad y fondo de cultura; suman un total de 2.030 millones.

Los ingresos corrientes representan el 75,2% del total de los ingresos del municipio, entre los cuales están los TRIBUTARIOS con un porcentaje de



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

participación del 40,5%, lo componen los impuestos directos (prediales e impuestos de vehículos) con un total del 21,3% de participación dentro del presupuesto total de la vigencia. Los impuestos indirectos con el 19,2%, a este sector pertenecen industria y comercio, con el 10,2% de participación del total del presupuesto, avisos y tableros, otras tasas, tarifas, rentas contractuales etc., con una participación mínima dentro del mismo.

Otro grupo dentro de los ingresos corrientes está los NO TRIBUTARIOS, los cuales se estiman un recaudo de 2.861 millones es decir el 34,7% del total del presupuesto, lo compone este grupo las participaciones nacionales, los ingresos de capital con el 0,2% y los fondos especiales con el 24,6%

El sistema general de participaciones dentro de los ingresos corrientes clasificados como no tributarios representa el 24,1%, de acuerdo a distribuciones **CONPES** de la actual vigencia.

Para esta vigencia se espera un recaudo de ingresos corrientes de libre destinación, por la suma de \$4.168 millones, esto representa el 51% del total del presupuesto.

Para el año 2013, se espera un recaudo total de \$8.517 millones de pesos, de los cuales \$6.444 millones corresponden a ingresos corrientes y representan el 75% del total de ingresos y los Fondos Especiales esperan un recaudo de \$2.073 millones, que representan el 24% de los ingresos totales de dicho año.

En el año 2014 los ingresos estimados serían de \$8.808 millones de pesos, de los 6.676 corresponden a los ingresos corrientes esto es el 76%, y por fondos especiales 2.118 millones, correspondientes al 24%.

Finalmente durante el año 2014, se estima un monto total de ingresos de \$9.115 millones de pesos, de los cuales corresponden a ingresos corrientes \$6.938 millones de pesos y a fondos especiales \$2.163 millones, es decir el 76% y 24% respectivamente.

**Parágrafo 2. ANALISIS DE LA PROYECCION:** Los Recaudos por rentas propias que están constituidos por los ingresos corrientes, incluida la Sobretasa a la gasolina motor y excluidas las Transferencias y participaciones Nacionales (Sistema General de Participaciones), se estimaron con base en el recaudo del año 2011 y el comportamiento histórico de los últimos tres años, además se tiene en cuenta los parámetros macroeconómicos establecidos por la Junta Directiva del Banco de la República sobre el Índice de Precios al Consumidor esperado para los años 2012 a 2015 y el crecimiento en el PIB del mismo período de la proyección.

La Sobretasa a la Gasolina se estiman para el periodo 2012 a 2015, teniendo en cuenta el recaudo que se realizó en el año 2011, con un crecimiento igual al Índice de precios al consumidor esperado para dichos años, que va entre 3.9 a 5.3.

Los Recursos del Sistema General de Participaciones para Educación y Salud, se proyectaron, teniendo en cuenta el valor asignado al Municipio mediante documentos CONPES 146 y 148, adicionando la última doceava del Sistema correspondiente al año 2011.

Los otros conceptos que se recaudan correspondientes a las rentas corrientes



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

del Municipio, se realizan teniendo en cuenta el comportamiento histórico de los recaudos en los tres últimos años, y teniendo en cuenta que la Secretaria de Hacienda deberá comprometerse a realizar una recuperación de la cartera superior al veinte por ciento (20%) y anualmente mejorará el indicador de contribuyentes cumplidos con el fisco municipal.

El componente total de recursos presupuestados para el periodo de administración 2012 – 2015, asciende a la suma de 34.680 millones, de los cuales 17.817 millones corresponden a recursos propios, esto es el 51% del consolidado. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento total en cada uno de los sectores que componen el presupuesto de ingresos, el cual financia gastos de funcionamiento de la administración central, concejo, personería, deuda e inversión.

Detalle	ACUMULADO	%
<b>INGRESOS TOTALES (FUENTES)</b>	<b>34.680.024.605,46</b>	<b>100</b>
<b>INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>26.294.309.461,54</b>	<b>76</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>26.240.728.557,54</b>	<b>76</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>14.354.733.449,94</b>	<b>41</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>7.353.229.651,92</b>	<b>21</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>7.001.503.798,02</b>	<b>20</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>11.885.995.107,60</b>	<b>34</b>
<b>PARTICIPACIONES NACIONALES</b>	<b>11.547.377.967,09</b>	<b>33</b>
<b>Para Funcionamiento</b>	<b>3.308.918.583,11</b>	<b>10</b>
SGP Propósito general Libre Destinación	3.278.294.433,47	9
<b>Para Inversión</b>	<b>8.238.459.383,98</b>	<b>24</b>
SGP Sector Educación Matriculas	818.638.956,00	2
GSGP Educación Gratuidad	837.961.043,06	2
SGP Propósito general Libre inversión	3.940.611.025,21	11
SGP Propósito general Cultura	146.633.959,80	0
SGP Propósito general Deporte	195.511.946,40	1
SGP Alimentación Escolar	135.098.175,88	0
SGP Agua Potable y saneamiento Básico	1.888.386.930,87	5
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>53.580.904,00</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>8.385.715.143,91</b>	<b>24</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>7.660.344.553,49</b>	<b>22</b>
<b>FONDO DE SEGURIDAD</b>	<b>639.168.090,42</b>	<b>2</b>
<b>FONDO DE CULTURA</b>	<b>86.202.500,00</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</b>	<b>17.816.858.267,66</b>	<b>51</b>

**Parágrafo 3. ESTIMACION DE GASTOS CORRIENTES:** Se clasifican como gastos corrientes, aquellas obligaciones que en forma permanente deberá asumir el Municipio para su normal operación, como son los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda actual según las condiciones financieras pactadas.



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

Con base en las anteriores consideraciones, los gastos corrientes de la Administración Central del Municipio para el año 2012, se estiman en \$2.334 Millones y se distribuyen así: En Funcionamiento \$1.748 millones y en servicio e la deuda pública \$586 millones.

Para el año 2013 se proyectan unos gastos corrientes por valor de \$2.487 millones, que corresponden a Funcionamiento \$1.817 millones y a servicio de la deuda \$670 millones de pesos.

En el 2014, el monto de los gastos corrientes se sitúa en \$2.520 millones, los cuales corresponden a Gastos de funcionamiento \$1.894 y para el servicio de la deuda \$626 millones de pesos.

Finalmente para el año 2015, los gastos corrientes ascenderían a \$2.557 millones de los cuales 1.975 financian gastos de funcionamiento y 582 millones el servicio de la deuda.

El comportamiento total del presupuesto de gastos durante el periodo de gestión de la actual administración estaría con un total de gastos de funcionamiento de la administración central de 6.436 millones, es decir el 19% del total del presupuesto de gastos, en su orden estaría el concejo y la personería municipal con un porcentaje del 2 y el 1 respectivamente. Para un acumulado total de gastos de funcionamiento del ente territorial del 21%, equivalente a la suma de \$7.434 millones de pesos.

Entre tanto los recursos para cubrir la obligación financiera por 2.500 millones a cinco años y un año de gracia, que empieza a amortizar a capital en la actual vigencia, se tiene proyectado en los cuatro años un pago total de 2.463 millones, incluidos los intereses, esto es el 7% del total del presupuesto del periodo de administración.

Los gastos de inversión proyectados y que cubrirán el plan de desarrollo de la actual administración, ascienden a la suma de \$24.783 millones, los cuales cubrirán los cuatro ejes del plan de desarrollo.



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

Detalle	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	ACUMULADO	%
<b>GASTOS TOTALES (USOS)</b>	<b>8.239.311.510</b>	<b>100</b>	<b>8.516.664.393</b>	<b>100</b>	<b>8.808.415.237</b>	<b>100</b>	<b>9.115.633.465</b>	<b>100</b>	<b>34.680.024.605</b>	<b>100</b>
FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL	1.507.264.189	18	1.573.151.065	18	1.641.953.232	19	1.713.801.291	19	6.436.169.777	19
FUNCIONAMIENTO CONCEJO	155.734.751	2	155.734.751	2	161.268.267	2	167.063.510	2	639.801.279	2
FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	85.005.000	1	87.980.175	1	91.059.481	1	94.246.563	1	358.291.219	1
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO ENTIDAD TERRITORIAL</b>	<b>1.748.003.940</b>	<b>21</b>	<b>1.816.865.991</b>	<b>21</b>	<b>1.894.280.980</b>	<b>22</b>	<b>1.975.111.364</b>	<b>22</b>	<b>7.434.262.275</b>	<b>21</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>										
AMORTIZACION A CAPITAL	375.000.000	5	500.000.000	6	500.000.000	6	500.000.000	5	1.875.000.000	5
INTERESES	210.546.875	3	169.531.250	2	125.781.250	1	82.031.250	1	587.890.625	2
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA</b>	<b>585.546.875</b>	<b>7</b>	<b>669.531.250</b>	<b>8</b>	<b>625.781.250</b>	<b>7</b>	<b>582.031.250</b>	<b>6</b>	<b>2.462.890.625</b>	<b>7</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>5.905.760.695</b>	<b>72</b>	<b>6.030.267.152</b>	<b>71</b>	<b>6.288.353.007</b>	<b>71</b>	<b>6.558.490.851</b>	<b>72</b>	<b>24.782.871.705</b>	<b>71</b>

**Parágrafo 4. ANALISIS DE LA PROYECCION DE GASTOS CORRIENTES:**

Los criterios financieros y metodológicos que se siguieron para realizar la estimación de los gastos corrientes son:

Los gastos de personal se estimaron para el periodo 2012 – 2015 teniendo como base la actual planta de personal y las asignaciones civiles vigentes, incrementadas en el índice de inflación del respectivo año, de conformidad con lo dispuesto en una reciente sentencia de la Corte Constitucional.

Los gastos generales se proyectaron con base en lo ejecutado en el 2011 con crecimientos no superiores a la índice de inflación más el 1,5% estimado para dichos años, cumpliendo con lo dispuesto en el Acto Legislativo 01 de 2001.

Es necesario que los actuales gastos de funcionamiento en los próximos años no incrementen porcentualmente su participación con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio, y nunca superaran el cincuenta y dos por ciento (52,0%) de dichos ingresos, con lo cual se ajusta completamente a los límites fijados en la Ley 617 de 2000.

El servicio de la deuda incluye el pago oportuno del crédito vigente, e incluye la amortización a capital e intereses que deberá hacerse hasta el pago total en el año 2017, con amortización trimestral a una tasa de interés igual al DTF más 3,75 puntos.

Con respecto a los gastos corrientes de los fondos especiales, estos son fondos cuentas que no requieren la asignación de recursos para su operación.

**Parágrafo 5. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE INVERSION INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO:**

Con base en las proyecciones de ingresos y gastos corrientes y teniendo en cuenta las estrategias a seguir en el manejo financiero del Municipio analizadas y explicadas anteriormente, se procede a establecer la reales posibilidades de recursos financieros que tendrá la actual administración disponibles para ejecutar los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión que



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

han sido identificados a través de la formulación de los objetivos, metas y estrategias del Plan de Desarrollo.

En este orden de ideas, el ejercicio que se presenta a continuación consiste en restar del total de ingresos estimados para el período 2012 – 2015. Los gastos corrientes, es decir aquellas obligaciones permanentes y necesarias para el funcionamiento de la Administración Municipal. Al anterior resultado le adicionamos los recursos extraordinarios a los cuales pretende acceder el Gobierno como son los recursos de cofinanciación.

Con base en dicho ejercicio, se estima que para el período 2012 – 2015, se tendrá una disponibilidad para realizar inversiones y cumplir con el componente estratégico del Plan de Desarrollo por un valor total de \$ 24.782.871.705 millones de pesos, distribuidos por vigerencias de la siguiente forma:

**RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION**  
**AÑO 2012**

<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>	<b>% PART</b>
<i>Impuesto de espectáculos públicos</i>	1.000.000	0,01%
<i>Impuesto al Cigarrillo</i>	4.000.000	0,05%
<i>Estampilla Proanciano</i>	11.488.000	0,14%
<i>Sobretasa Bomberil</i>	15.252.000	0,19%
<i>Recursos del sector eléctrico Ley 99/93</i>	65.880.000	0,80%
<i>SGP Sector Educación CALIDAD</i>	197.142.896	2,39%
<i>SGP Sector Educación GRATUIDAD MATRICULA</i>	201.796.000	2,45%
<i>SGP Propósito general Libre inversión</i>	948.969.584	11,52%
<i>SGP Propósito general Cultura</i>	35.312.079	0,43%
<i>SGP Propósito general Deporte</i>	47.082.772	0,57%
<i>SGP Alimentación Escolar</i>	32.534.056	0,39%
<i>SGP Agua Potable y saneamiento Básico</i>	454.757.333	5,52%
<i>Participación de la Plusvalía</i>	100.000	0,00%
<i>Regalizas de arcilla y otros</i>	12.039.561	0,15%
<i>Rendimientos Financieros ICLD</i>	13.000.000	0,16%
<i>Régimen Subsidiado Continuidad SSF</i>	694.418.161	8,43%
<i>Salud Publica</i>	86.079.797	1,04%
<i>Recursos Fosyga SSF</i>	465.893.811	5,65%
<i>Recursos ETESA</i>	139.023.145	1,69%
<i>Rentas cedidas del departamento</i>	476.846.869	5,79%
<i>Contribución sobre contratos de construcción obra pública</i>	148.294.560	1,80%
<i>Estampilla Pro cultura GESTOR CULTURA</i>	2.000.000	0,02%
<i>Estampilla Pro cultura -BIBLIOTECAS</i>	2.000.000	0,02%
<i>Estampilla Pro cultura – FONPET</i>	2.000.000	0,02%
<i>Estampilla Pro cultura - SECTOR CULTURA</i>	14.000.000	0,17%
<i>SGP LIBRE ASIGNACION</i>	789.471.908	9,58%
<i>Ingresos corrientes de libre destinación</i>	1.045.378.163	12,69%
<b>TOTAL RECURSOS PARA INVERSION</b>	<b>5.905.760.695</b>	<b>71,68%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.748.003.940</b>	<b>21,22%</b>



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

Administración Central	1.507.264.189	18,29%
Concejo Municipal	155.734.751	1,89%
Personería Municipal	85.005.000	1,03%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>585.546.875</b>	<b>7,11%</b>
Recursos del Municipio	585.546.875	7,11%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.239.311.510</b>	<b>100,00%</b>

**RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION**  
**AÑO 2013**

<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>	<b>% PART</b>
Impuesto de espectáculos públicos	1.050.000	0,01%
Impuesto al Cigarrillo	4.120.000	0,05%
Estampilla Proanciano	12.062.400	0,14%
Sobretasa Bomberil	15.785.820	0,19%
Recursos del sector eléctrico Ley 99/93	67.856.400	0,80%
SGP Sector Educación	202.071.468	2,37%
SGP Sector Educación	206.840.900	2,43%
SGP Propósito general Libre inversión	972.693.824	11,42%
SGP Propósito general Cultura	36.194.881	0,42%
SGP Propósito general Deporte	48.259.841	0,57%
SGP Alimentación Escolar	33.347.407	0,39%
SGP Agua Potable y saneamiento besico	466.126.266	5,47%
Participación de la Plusvalía	103.500	0,00%
Regalías de arcilla y otros	12.400.748	0,15%
Rendimientos Financieros ICLD	13.260.000	0,16%
Régimen Subsidiado Continuidad SSF	711.778.615	8,36%
Salud Publica	88.231.792	1,04%
Recursos Fosyga SSF	477.541.156	5,61%
Recursos ETESA	142.498.724	1,67%
Recursos Caja De Compensación Flias SSF	-	0,00%
Rentas cedidas del departamento	476.846.869	5,60%
Contribución sobre contratos de construcción obra pública	155.709.288	1,83%
Estampilla Procultura GESTOR CULTURA	2.100.000	0,02%
Estampilla Procultura -BIBLIOTECAS	2.100.000	0,02%
Estampilla Procultura - FONPET	2.100.000	0,02%
Estampilla Procultura - SECTOR CULTURA	14.700.000	0,17%
SGP LIBRE ASIGNACION	809.208.706	9,50%
Ingresos corrientes de libre destinación	1.055.278.547	12,39%
<b>TOTAL RECURSOS PARA INVERSION</b>	<b>6.030.267.152</b>	<b>70,81%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.816.865.991</b>	<b>21,33%</b>
Administración Central	1.573.151.065	18,47%
Concejo Municipal	155.734.751	1,83%
Personería Municipal	87.980.175	1,03%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>669.531.250</b>	<b>7,86%</b>



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

Recursos del Municipio	669.531.250	7,86%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.516.664.393</b>	<b>100,00%</b>

**RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION**  
**AÑO 2014**

<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>	<b>% PART</b>
Impuesto de espectáculos públicos	1.102.500	0,01%
Impuesto al Cigarrillo	4.243.600	
Estampilla Proanciano	12.665.520	0,14%
Sobretasa Bomberil	16.338.324	0,19%
Recursos del sector eléctrico Ley 99/93	69.892.092	0,79%
SGP Sector Educación	207.123.255	2,35%
SGP Sector Educación	212.011.923	2,41%
SGP Propósito general Libre inversión	997.011.169	11,32%
SGP Propósito general Cultura	37.099.753	0,42%
SGP Propósito general Deporte	49.466.337	0,56%
SGP Alimentación Escolar	34.181.093	0,39%
SGP Agua Potable y saneamiento básico	477.779.423	5,42%
participación de la Plusvalía	107.123	0,00%
Regalías de arcilla y otros	12.772.770	0,15%
Rendimientos Financieros ICLD	13.525.200	0,15%
Régimen Subsidiado Continuidad SSF	729.573.080	8,28%
Salud Publica	90.437.587	1,03%
Recursos Fosyga SSF	489.479.685	5,56%
Recursos ETESA	146.061.192	1,66%
Recursos Caja De Compensación Flias SSF	-	0,00%
Rentas cedidas del departamento	476.846.869	5,41%
Contribución sobre contratos de construcción obra pública	163.494.752	1,86%
Estampilla Procultura GESTOR CULTURA	2.205.000	0,03%
Estampilla Procultura –BIBLIOTECAS	2.205.000	0,03%
Estampilla Procultura – FONPET	2.205.000	0,03%
Estampilla Procultura - SECTOR CULTURA	15.435.000	0,18%
SGP LIBRE ASIGNACION	829.438.923	9,42%
Ingresos corrientes de libre destinación	1.195.722.887	13,57%
<b>TOTAL RECURSOS PARA INVERSION</b>	<b>6.288.425.057</b>	<b>71,39%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.894.280.980</b>	<b>21,51%</b>
Administración Central	1.641.953.232	18,64%
Concejo Municipal	161.268.267	1,83%
Personería Municipal	91.059.481	1,03%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>625.781.250</b>	<b>7,10%</b>
Recursos del Municipio	625.781.250	7,10%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.808.487.287</b>	<b>100,00%</b>

**RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION**



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

**AÑO 2015**

<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>	<b>% PART</b>
Impuesto de espectáculos públicos	1.157.625	0,01%
Impuesto al Cigarrillo	4.370.908	
Estampilla Proanciano	13.298.796	0,15%
Sobretasa Bomberil	16.910.165	0,19%
Recursos del sector eléctrica Ley 99/93	71.988.855	0,79%
SGP Sector Educación	212.301.336	2,33%
SGP Sector Educación	217.312.221	2,38%
SGP Propósito general Libre inversión	1.021.936.448	11,21%
SGP Propósito general Cultura	38.027.247	0,42%
SGP Propósito general Deporte	50.702.996	0,56%
SGP Alimentación Escolar	35.035.620	0,38%
SGP Agua Potable y saneamiento básico	489.723.909	5,37%
Participación de la Plusvalía	110.872	0,00%
Regalías de arcilla y otros	13.155.953	0,14%
Rendimientos Financieros ICLD	13.795.704	0,15%
Régimen Subsidiado Continuidad SSF	747.812.407	8,20%
Salud Publica	92.698.526	1,02%
Recursos Fosyga SSF	501.716.677	5,50%
Recursos ETESA	149.712.722	1,64%
Rentas cedidas del departamento	476.846.869	
Contribución sobre contratos de construcción obra pública	171.669.490	1,88%
Estampilla Procultura GESTOR CULTURA	2.315.250	0,03%
Estampilla Procultura –BIBLIOTECAS	2.315.250	0,03%
Estampilla Procultura – FONPET	2.315.250	0,03%
Estampilla Procultura - SECTOR CULTURA	16.206.750	0,18%
SGP LIBRE ASIGNACION	850.174.896	9,33%
Ingresos corrientes de libre destinación	1.528.149.179	16,76%
<b>TOTAL RECURSOS PARA INVERSION</b>	<b>6.741.761.921</b>	<b>73,96%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.748.003.940</b>	<b>19,18%</b>
Administración Central	1.507.264.189	16,53%
Concejo Municipal	155.734.751	1,71%
Personería Municipal	85.005.000	0,93%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>626.020.833</b>	<b>6,87%</b>
Recursos del Municipio	626.020.833	6,87%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.115.786.694</b>	<b>100,00%</b>

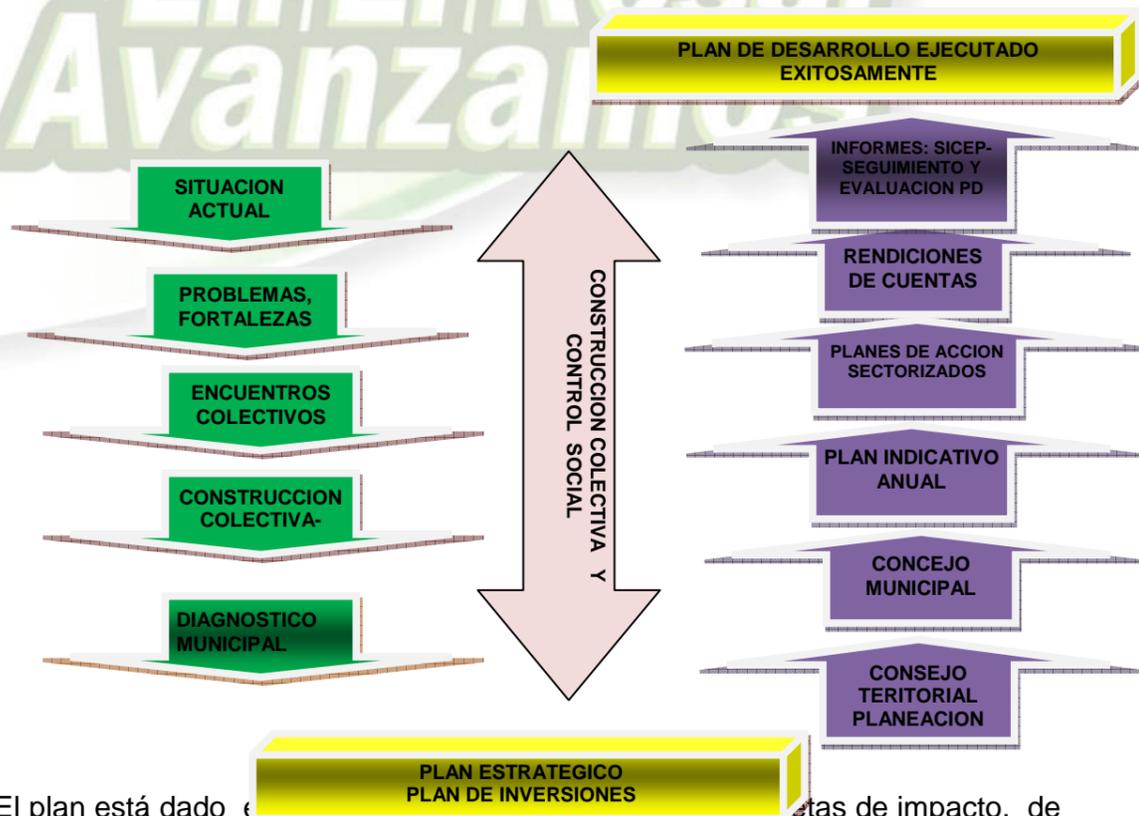
**Parágrafo 6. ESTRATEGIAS FINANCIERAS**



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

METAS	ACCIONES
Reducir al 20% la deuda del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoría Jurídico Tributario Integral</li> <li>- Análisis, estudio y elaboración de respuesta a conceptos solicitados.</li> <li>- Seguimiento a proceso persuasivo administrativo</li> <li>- Ejecución proceso coactivo</li> <li>- Seguimiento a Acuerdos de pago</li> </ul>
Ampliar la Base de Datos de Impuesto de Industria y Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adelantar un censo real de contribuyentes</li> <li>- Depurar la base de datos existente</li> </ul>
Fortalecer los recaudos de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar inspecciones tributarias a establecimientos comerciales, industriales y de servicios.</li> <li>- Actualización Estatuto Tributario Municipal</li> </ul>
Incrementar los ingresos corrientes del municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización catastral, con el fin de obtener información real de predios..</li> <li>- Efectuar control sobre las construcciones en curso y las futuras que se desarrollen tanto en sector rural como el urbano, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el POT y en el régimen tributario.</li> </ul>
Incentivos a contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Premiar a contribuyentes por el pago oportuno del impuesto predial y de Industria y Comercio de acuerdo a los plazos contemplados en ET</li> </ul>
Atención eficiente al usuario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- capacitación sobre normatividad y procedimientos básicos a empleados de la dependencia</li> </ul>

**ARTICULO DECIMO PRIMERO: MEDICION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION**  
**PLAN DE DESARROLLO "EN EL ROSAL AVANZAMOS" 2012-2015:** La medición, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo es una etapa posterior a la formación y paralela a la ejecución del mismo.





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

resultado y de producto, un indicador inicial o indicador base y un indicador esperado. Todas las metas están dadas en porcentajes o cantidades, que facilitan el seguimiento y evaluación de cada meta.

De otra parte el Plan estratégico está basado en el diagnóstico o situación actual del municipio lo que significa que cada meta responde a un problema o necesidad inicial y latente, que deberá ser resuelto o mejorado durante el cuatrienio de ejecución.

Una vez se armonice el Plan de Desarrollo y se apruebe por el Concejo municipal se procede a la elaboración del **Plan Indicativo Plurianual**, que es una matriz de todo el Plan de Desarrollo desagregando cada año del cuatrienio los programas, metas, con el presupuesto asignado para cada vigencia, discriminadas fuentes de financiación y los recursos que soportarán cada uno de los componentes del plan.

Al interior de la Administración cada sector deberá formular sus **Planes de Acción** los cuales deben reflejar las metas anuales y la ejecución de las mismas, el presupuesto asignado y ejecutado, este plan de acción es el insumo del plan indicativo.

Una vez establecidas estas herramientas administrativas de seguimiento al Plan deben programarse las otras actividades de seguimiento con la comunidad, rendiciones de cuentas, informes de gestión, que permitan recoger de ellos mismos los ajustes y las sugerencias que retroalimentan la ejecución del plan y su avance.

**En El Rosal  
Avanzamos**

**AUTORIZACIONES**





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** Facúltese al Alcalde del Municipio hasta el 31 de Diciembre de 2012 para realizar las operaciones presupuestales que sean necesarias para adecuarlas a los contenidos del Plan de Desarrollo "EN EL ROSAL AVANZAMOS" 2012-2015.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.** El presente Plan de Desarrollo podrá ser revisado y ajustado de conformidad a las variables, necesidades y prioridades del Municipio, ajustado a las normas legales actuales o aquellas que modifiquen en esta materia conforme a las disposiciones del Gobierno Nacional, previa presentación del respectivo proyecto de acuerdo de ajuste o reforma ante el Concejo Municipal, teniendo como propósito fundamental el interés general, fijando las políticas, estrategias y programas que se requiera. Esta iniciativa puede ser de ajuste. Ampliación, modificación o inclusión de nuevos proyectos.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.** El Concejo Municipal efectuara el control político al proceso de ejecución del Plan de Desarrollo para lo cual podrá solicitar periódicamente a la Administración Municipal los informes sobre los avances que estime convenientes.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.** La secretaria de Planeación evaluara la evolución y cumplimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo para la vigencia 2012-2015.

**ARTICULO DECIMO SEXTO. DIFUSION Y PUBLICACION:** Con el fin de asegurar la adecuada difusión del Plan de Desarrollo, se autoriza al señor Alcalde para ordenar la edición y publicación del contenido del mismo.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO. VIGENCIA:** El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

**COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de El Rosal Cundinamarca a los Seis (6) días del Mes de Junio de 2012, luego de sus debates reglamentarios los días Catorce (14) y Treinta (30) de Mayo de Dos Mil Doce 2012.

Envíese el presente Acuerdo al señor Alcalde Municipal para su sanción y por su conducto al señor Gobernador de Cundinamarca para su revisión Administrativa.

**JOSE ANGEL CACERES**  
Presidente

**EDITH YAMILE CHACON LAVERDE**  
Secretaria





**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

## GLOSARIO

<b>AIEPI</b>	ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA
<b>CIDEA</b>	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL
<b>CREG</b>	COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y GAS
<b>EOT</b>	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
<b>JAC</b>	JUNTAS DE ACCION COMUNAL
<b>PAI</b>	PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN
<b>NNA</b>	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES
<b>ODM</b>	OBJETIVOS DEL MILENIO
<b>PAUEA</b>	PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA
<b>PIU</b>	PLAN INTEGRAL ÚNICO
<b>PIC</b>	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
<b>PGIRS</b>	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
<b>POS</b>	PLAN OBLIGATORIO DE SERVICIOS DE SALUD
<b>PLEC</b>	PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
<b>PROCEDAS</b>	PROYECTOS COMUNITARIOS DE EDUCACION AMBIENTAL
<b>PRAES</b>	PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES
<b>PSMV</b>	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS
<b>PTAP</b>	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
<b>PTAR</b>	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
<b>RSR</b>	RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS
<b>SIGAM</b>	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO AMBIENTAL
<b>SIG</b>	SISTEMA INTEGRAL DE LA GESTIÓN
<b>SUIT</b>	SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
<b>MECI</b>	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
<b>VIS</b>	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL



**CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA**  
**NIT 832006125-8**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSAL  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

**QUE AL ACUERDO N° 01/2012 POR EL CUAL SE  
ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “EN EL  
ROSAI AVANZAMOS” VIGENCIA 2012-2015 SE LE  
DIERON SUS DEBATES REGLAMENTARIOS LOS  
SIGUIENTES DIAS:**

**PRIMER DEBATE: 14 DE MAYO DE 2012**

**SEGUNDO DEBATE: 30 DE MAYO DE 2012**

**EDITH YAMILE CHACON LAVERDE  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

